



**GAD
MUNICIPAL
CEVALLOS**
en tu corazón

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Gaceta Oficial Municipal

Número 2025-002

AÑO 2025

Cevallos, 07 de Enero de 2025

INDICE

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

Pág. 2 - 82



**En uso de las atribuciones que otorga el Código Orgánico de
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
(COOTAD)**

EXPIDE:

**EL PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2025**

I BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador,
- Código Orgánico De Organización Territorial Autonomía y Descentralización,
- Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas,
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,
- Código Orgánico Tributario,
- Ley Orgánica del Servicio Público,
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado,
- Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos,
- Código de Trabajo y sus Reformas,
- Ley de Fomento y Atención de Programas para los Sectores Vulnerables en los Gobiernos Seccionales.,
- Ley 047y su Reforma
- Ley de Transparencia y Libre Acceso a la información Pública
- Ordenanzas Municipales
- Normas Técnicas de Control de Interno emitido por la Contrataría
- Normas Técnicas de Presupuesto
- Acuerdo Ministerial 039 de 10 de octubre de 2024
- Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos y el Catálogo General de Cuentas para el Sector Público
- Más Leyes, Normas y Reglamentos emanados por las autoridades competentes y Organismos relacionados con la acción Municipal.

MISIÓN

Planear, implementar y sostener las acciones del desarrollo del gobierno local. Dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad y oportunidad, que aseguren el desarrollo social y económico de la población, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia y ética institucional y con el uso óptimo de los recursos humanos altamente comprometidos, capacitados y motivados.

VISIÓN

En los próximos cinco años, se constituirá en Gobierno Local, siendo un ejemplo del desarrollo de la región y contará con una organización interna, altamente eficiente, que administre productos y servicios compatibles con la demanda de la sociedad y capaz de asumir los nuevos roles vinculados con el desarrollo, con identidad cultural y de género, descentralizando y optimizando los recursos, que asegure la calidad de vida de la población, basado en leyes, ordenanzas y reglamentos, impulsado por sus autoridades y apoyado por la comunidad.

FUNCIONES

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren en ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los concejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no existan una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la policía nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

- Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas entorno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana;
- Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón;
- y,
- Las demás establecidas en la ley.

OBJETIVOS BASICOS

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos, sustenta su gestión, en la consecución de los siguientes objetivos básicos:

- Elaborar los planes, programas y proyectos, en base de los estudios y evaluación técnicos, económicos, ambientales y sociales necesarios que los justifiquen de manera adecuada;
- Lograr y asegurar la dotación y desarrollo permanente de la infraestructura vial, servicios de alcantarillado, agua potable, saneamiento ambiental, educación, cultura, deporte, salud, higiene y demás servicios, coordinando sus esfuerzos con municipios, juntas parroquiales y demás organismos de desarrollo provincial, regional y nacional;
- Planificar, coordinar y controlar las acciones que en el ámbito cantonal le corresponden al Gobierno Municipal;
- Gestionar y concretar fuentes de financiamiento externas e internas, que permitan la aplicación de las políticas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo económico y social del cantón;
- Impulsar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados, que garanticen los espacios de concertación y cogestión;
- Modernizar adecuadamente sus operaciones y servicios, en base de la legislación vigente y la aplicación de procesos de desconcentración y descentralización;
- Incrementar los niveles de productividad en la utilización de los recursos y medios disponibles;
- Aportar al bienestar integral de la sociedad del cantón;
- Aportar al fortalecimiento de la economía local y nacional, con sujeción a los planes de desarrollo provincial;
- Formular políticas de comunicación, transparentes que fortalezcan la imagen institucional y permitan la incorporación de las demandas ciudadanas.

II APERTURA PROGRAMATICA

AREA I. - SERVICIOS GENERALES

Programa 1. - Administración General

Programa 2. -Administración Financiera.

Programa 3. - Justicia, Policía y Vigilancia.

AREA II. - SERVICIOS SOCIALES

Programa 1. – Educación, Cultura, Servicios Sociales y Turismo

AREA III. - SERVICIOS COMUNALES

Programa 1. – Planificación y Desarrollo Social

Programa 2.- Gestión Ambiental y Saneamiento

Programa 3.-. Agua Potable y Alcantarillado

Programa 6. - Otros Servicios Comunes

FUNCION V. - SERVICIOS INCLASIFICABLES

Programa 1. - Gastos Comunes de la Entidad y de la Deuda

OBJETIVO GENERAL

- El principal objetivo de la Municipalidad es propiciar un desarrollo armónico y equilibrado de la Microrregión.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dotar a la Comunidad Urbana y Rural de obras de infraestructura, principalmente de agua potable, alcantarillado y maliciad.
- Prestar y mejorar los servicios a la comunidad.
- Actualizar los de determinación, liquidación y recaudación de impuestos, tasas, contribuciones de mejoras y otros ingresos que perciba la municipalidad.
- Coordinar Administrativa y Financieramente las diferentes unidades municipales por medio de un trabajo en equipo para cumplir con los Planes Operativos Anuales de cada una de las unidades.
- Impulsar proyectos tendientes a la reactivación agrícola, económica y social de la población.

III ORGANIZACIÓN

DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Artículo 13.- Niveles Organizacionales. - Para el cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, estará integrado por los siguientes procesos:

1. Proceso Gobernante.
2. Proceso de Asesoría.
3. Proceso de Apoyo.
4. Proceso Agregador de Valor.
5. Desconcentrado.

Artículo 14.- Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados. - El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

Artículo 15.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

Artículo 16.- Facultad ejecutiva. - La facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS		
FUNCIONES	PROCESOS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	GOBERNANTES	Participación Ciudadana
LEGISLATIVA		Concejo Cantonal GAD Cantón Cevallos
EJECUTIVA		Alcalde / Alcaldesa
NORMATIVIDAD	ASESORÍA	Procuraduría Síndica
DE EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	APOYO	Secretaría General y de Concejo
		Dirección Administrativa y Financiera
		Unidad Administrativa y ComprasPúblicas
		Unidad de Contabilidad
		Unidad de Tesorería
		Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
		Unidad de Administración del TalentoHumano
	AGREGADORES DE VALOR	Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial
		Unidad de Planificación Urbana y Rural
		Unidad de Avalúos y Catastros

		Unidad de Educación, Desarrollo Social, Cultura y Turismo
--	--	---

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS		
FUNCIONES	PROCESOS	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
		Registro de la Propiedad
		Unidad de Control Municipal
		Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos
		Unidad de Agua Potable y Alcantarillado
		Unidad de Servicios Públicos y Medio Ambiente
FISCALIZACIÓN		Unidad de Fiscalización de Proyectos
	DESCONCENTRADO	Concejo Cantonal de Planificación
		Concejo Cantonal de Protección de Derechos
		Concejo Cantonal de Seguridad Ciudadana
		Concejos Temáticos

IV EXPOSICION JUSTIFICATIVA

A. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.

De conformidad con las disposiciones legales y normas establecidas para los gobiernos Autónomos Descentralizados, el Presupuesto del GAD Municipal Cevallos para el ejercicio económico del 2023 ha sido elaborado de tal forma que los ingresos de recaudación directa, excepto contribuciones especiales de mejoras más las asignaciones de Fondos Permanentes del Gobierno Central, financien los gastos corrientes municipales, mientras que los ingresos por contribución especial de mejoras, las asignaciones de Fondos no Permanentes del Gobierno para inversiones estarán destinados a financiar la construcción de la obra Pública y los Gastos de Capital.

Tomando en consideración la situación económica del Ayuntamiento de Cevallos, para el presente año se adoptará una política de recuperación de los ingresos municipales mediante el cobro de títulos de años anteriores con aplicación del proceso coactivo, la recuperación de las inversiones por contribución especial de mejoras y el cobro de impuestos y tasas en base a las reformas legales y nuevas ordenanzas y reglamentos.

B. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

Las estimaciones de los ingresos municipales han sido calculadas siguiendo el procedimiento establecido en El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo: 256; o sea *“...la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años, más la recaudación efectiva del año inmediato anterior”*.

En algunas partidas, específicamente contribución especial de mejoras, a las estimaciones calculadas con el procedimiento antes indicado, se les ha incrementado o disminuido considerando la emisión de los catastros para el año 2023.

Los Ingresos por Transferencias que recibe el Ayuntamiento, por concepto del 21 % de Ingresos Permanentes y 10 % de los Ingresos No Permanentes, se ha tomado los montos asignados en el Acuerdo expedido por el Ministerio de Finanzas No 027 publicado en Registro Oficial del 21 de junio de 2023, en el que se expide el cálculo de asignaciones a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio fiscal del 2023.

Para la estimación de los ingresos que recibe la Municipalidad por concepto de la Ley 047 se ha considerado los montos asignados en el año 2022.

Se revisará constantemente el comportamiento de los Ingresos a fin de superar lo presupuestado.

Se actualizarán y se reformarán las Ordenanzas Municipales, en estricto apego a las disposiciones Legales Tributarias para obtener un mejor rendimiento de los Ingresos Municipales.

C. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

IMPUESTO A PREDIOS URBANOS. -

Base Legal -Art. 501 al 513

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

2% RECARGO PREDIAL A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS. -

Base Legal- Art. 507 al 508

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

IMPUESTO A PREDIOS RUSTICOS. -

Base Legal - Art. 514 al 526

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

IMPUESTO A LOS VEHICULOS. -

Base Legal -Art. 538 al 542

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES. -

Base Legal-Art. 546 al 551

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES. -

Base Legal-Art. 552 al 555

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS. -

Base Legal -Art. 543 al 545

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

IMPUESTO DE ALCABALA. -

Base Legal -Art. Del 527 al 537

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

IMPUESTO A LAS UTILIDADES DE LA COMPRA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIAS DE LOS MISMOS. -

Base Legal - Art. del 556 al 561.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES. -

Base Legal- Art. del 566 al 568.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

TASA DE RASTRO. -

Base Legal -Art. 566 al 568

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

TASA DE RECOLECCION DE BASURA Y ASEO PÚBLICO. -

Base Legal- Art. 566 al 568

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS. -

Base Legal - Art. 569 al 593

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE. -

Base Legal -Art. 566 al 568

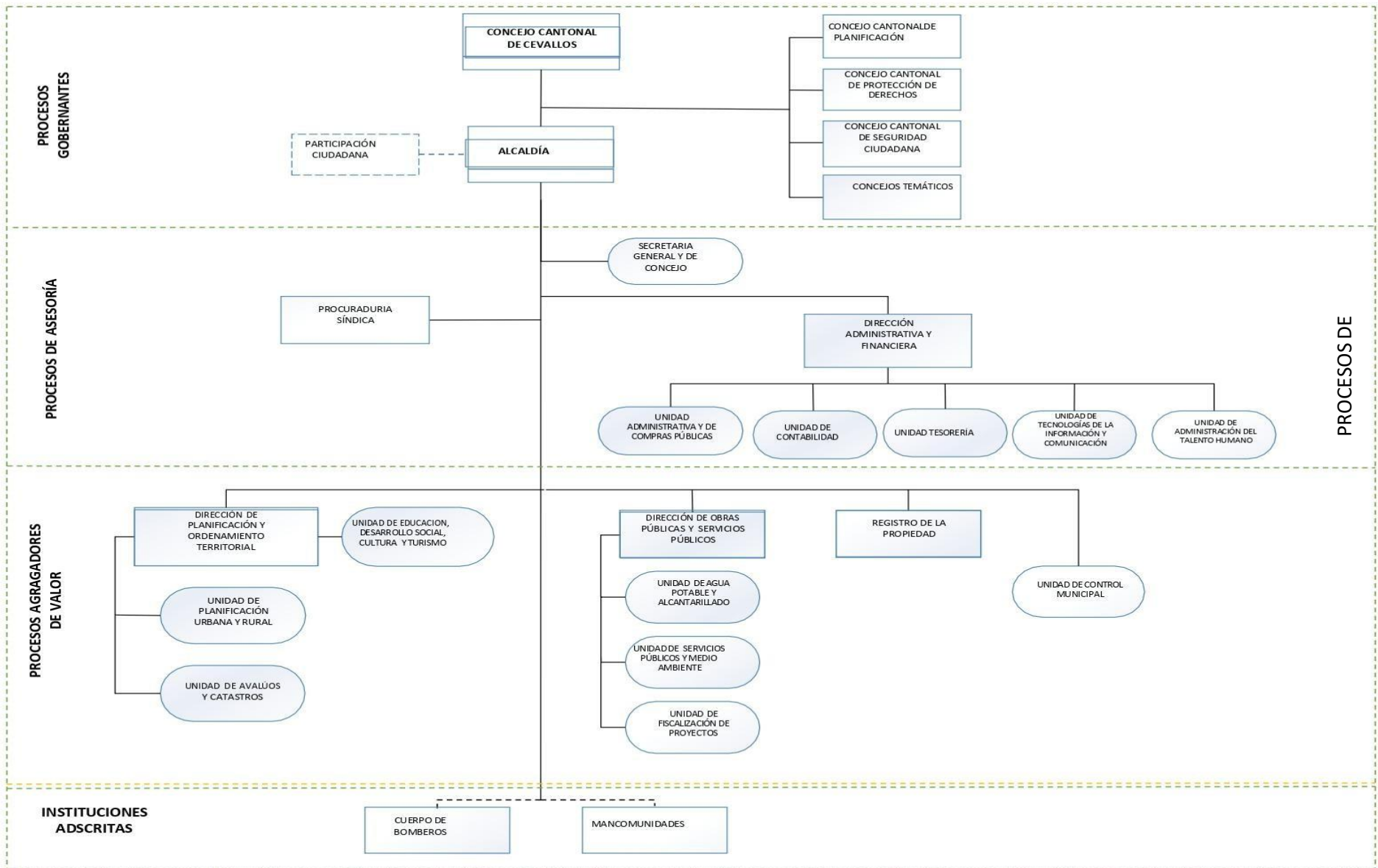
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

INTERES POR MORA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. -

Base Legal-Art. 21 al 22

CÓDIGO TRIBUTARIO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS



DETERMINACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**INGRESOS**

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
IMPUESTOS	293,637.72	7.64%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	477,792.35	12.44%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	278,256.80	7.24%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	38,213.34	0.99%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	476,799.92	12.41%
OTROS INGRESOS	11,501.28	0.30%
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,771.59	2.21%
TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,011,355.65	52.36%
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	-
SALDOS DISPONIBLES	-	-
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	169,357.78	4.41%
TOTAL	3,841,686.42	100%

EGRESOS

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
ADMINISTRACION GENERAL	405,846.48	10.56%
ADMINISTRACION FINANCIERA	422,987.95	11.01%
JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	49,894.85	1.30%
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	58,141.68	1.51%
EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL	754,553.18	19.64%
PLANIFICACION Y DESARROLLO SOCIAL	242,851.17	6.32%
GESTION AMBIENTAL Y SANEAMIENTO	248,041.83	6.46%
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	602,281.61	15.68%
OTROS SERVICIOS COMUNALES	968,687.67	25.22%
GASTOS COMUES DE LA ENTIDAD	88,400.00	2.30%
TOTAL	3,841,686.42	100%

RESUMEN EJECUTIVO

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

RESUMEN EJECUTIVO

DISTRIBUCION DEL FINANCIAMIENTO INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2025

41%	INGRESOS CORRIENTES	1,576,201.41	TOTAL GASTOS CORRIENTES	1,162,768.10	30%
------------	----------------------------	---------------------	--------------------------------	---------------------	------------

11	IMPUESTOS	293,637.72	51	GASTOS EN PERSONAL	845,168.10
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	477,792.35	53	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	264,600.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	278,256.80	56	GASTOS FINANCIEROS	-
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	38,213.34	57	OTROS GASTOS CORRIENTES	53,000.00
18	TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES	476,799.92	58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	-
19	OTROS INGRESOS	11,501.28			

59%	INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2,265,485.02	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN	2,551,353.21	66%
------------	--	---------------------	----------------------------------	---------------------	------------

2400%	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,771.59	71	GASTOS EN PERSONAL	317,675.16
2700%	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-	73	BIENES Y SERVICIO DE INVERSIÓN	1,179,606.32
28	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	2,011,355.65	75	OBRAS PÚBLICAS	945,671.73
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-	77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	20,000.00
37	SALDOS DISPONIBLES	-	78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	88,400.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	169,357.78			

TOTAL BIENES DE LARGA DURACIÓN	127,565.11	3%
---------------------------------------	-------------------	-----------

84.01	BIENES DE LARGA DURACIÓN (MUEBLES-VEHÍCULOS-MAQUINARIAS Y EQUIPOS-EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS)	127,565.11
84.03	EXPROPIACIONES	-

TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS	-	0%
--------------------------------------	----------	-----------

87	INVERSIONES FINANCIERAS	-	Ap.Fut. Capitali
----	-------------------------	---	------------------

TOTAL APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	-	0%
--	----------	-----------

96	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	-	Pago Ptmos.
97	PASIVO CIRCULANTE	-	

TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	3,841,686.42	TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	3,841,686.42	100%
--------------------------------------	---------------------	------------------------------------	---------------------	-------------

SUPERAVIT O DEFICIT - PROYECTO PRESUPUESTO AÑO-2025	0.00
--	-------------

ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2025 INGRESOS

ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025

PARTIDA	CONCEPTO	RECAUDACIÓN EFECTIVA	RECAUDACIÓN EFECTIVA	RECAUDACIÓN EFECTIVA	RECAUDACIÓN EFECTIVA	CODIFICADO INICIAL	ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS PRESUPUESTO 2025	CRITERIO DE EVALUACIÓN DE RECAUDACIÓN A LA FECHA PARA ESTIMAR EL INGRESO DEL PRESUPUESTO 2025
		2021	2022	2023	2024			
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES							
1.1.00.00	IMPUESTOS							
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL							
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	39,679.16	31,170.62	43,147.32	21,238.73	44,303.37	44,303.37	Se ha considerado un valor similar a los años anteriores, su recaudación depende del número de transferencias de dominio que se realizan.
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD							
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	32,602.44	32,936.77	27,544.09	25,146.00	25,857.97	25,857.97	Se considera el monto de la emisión del Catastro año 2023.
1.1.02.01.03	2 por mil recargo a los solares no edificados	13,757.35	13,867.02	10,893.45	14,957.16	9,938.82	9,938.82	Se considera el monto de la emisión del Catastro año 2023.
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	50,862.03	55,429.94	42,828.36	32,798.93	40,150.47	42,800.00	Se considera el monto de la emisión del Catastro año 2024.
1.1.02.05.01	De Vehículos motorizados (rodaje) de transporte terrestre	7,417.80	14,124.38	15,204.62	9,273.49	17,800.23	17,800.23	Se considera la proyección de recaudación efectiva en base al análisis las cédulas de ingresos considerando el valor recaudado hasta el mes de julio.
1.1.02.06.01	De Alcabalas	104,810.31	92,230.66	104,705.64	38,488.51	104,670.75	104,670.75	Su recaudación depende del número de transferencias de dominio que se realizan y del análisis de las cédulas de ingresos considerando el valor recaudado hasta el mes de julio.
1.1.02.07.01	A los Activos Totales (Ex capital en giro)	13,980.21	13,459.30	13,049.59	6,012.54	12,739.38	12,739.38	Se ha considerado en base a la recaudación efectiva para el año 2024
1.1.03.00	Al Consumo de Bienes y Servicios				-		-	
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos							
1.1.03.12.01	A los Espectáculos Públicos		75.00	395.40	-	100.00	-	
1.1.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS					527.20	527.20	
1.1.07.04.02	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicio	42,412.85	41,680.92	29,881.81	19,397.01	29,881.80	35,000.00	Se considera el monto de la emisión del Catastro año 2024.
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES							
1.3.01.00	TASAS GENERALES							
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos							
1.3.01.03.01	Ocupación de la vía pública vehículos	460.00	488.75	337.50		296.67	296.67	
1.3.01.03.02	Ocupación de lugares Públicos, ventas ambulantes	2,024.00	2,164.10	1,504.93	489.90	1,331.91	1,331.91	Se ha considerado en base a la recaudación efectiva el primer semestre 2024
1.3.01.03.03	Ocupación de puestos en los mercados (no arriendos)							
1.3.01.03.04	Ocupación de lugares públicos materiales de construcción y para juegos y espectáculos públicos	549.00	146.64	27.00	20.24	27.00	27.00	
1.3.01.07	Venta de Bases							
1.3.01.07.01	Pliegos y levantamiento de textos							
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público							
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	36,444.13	33,042.72	45,353.34	21,334.23	48,323.08	48,323.08	Se considera la emisión mensual y el efectivo recaudado a junio de 2024
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones							
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	40,472.91	36,081.86	43,270.01	35,706.67	44,202.38	44,202.38	Se proyecta en base al recaudado efectivo en el primer semestre 2024
1.3.01.18.02	Derechos de inspección	2,042.28	2,031.30	2,250.90	916.83	2,320.44	2,320.44	
1.3.01.18.04	Derechos por desmembraciones y divisiones	2,240.70	2,059.08	1,310.50	1,749.68	1,000.43	1,000.43	Se mantiene el valor de la asignación inicial conforme a la recaudación efectiva del primer semestre 2024
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización							

1.3.01.20.01	Tasa de Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	14,968.18	26,762.64	19,904.36	9,085.69	21,549.75	21,549.75	Se mantiene el valor de la asignación inicial conforme a la recaudación efectiva del primer semestre 2024
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable							
1.3.01.21.01	Tasa Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	12,462.86	15,785.76	11,823.60	4,883.44	11,610.51	11,610.51	Se proyecta el ingreso de conformidad con la recaudación efectiva del primer semestre de 2024
1.3.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos							
1.3.01.32.01	Inscripciones en el Registro de la Propiedad	126,118.21	127,649.59	142,597.89	66,126.33	148,091.12	148,091.12	Se mantiene el valor de la asignación inicial por no existir diferencia significativa y se establece conforme a la recaudación efectiva del primer semestre de 2024
1.3.01.32.02	Inscripciones en el Registro Mercantil	200.00	175.00	150.00	75.00	133.33	133.33	
1.3.01.99.01	Especies Fiscales (Formularios y Solicitudes)	60,166.74	63,004.79	70,067.97	36,334.96	73,368.38	73,368.38	Se considera la proyección en base a la recaudación efectiva del primer semestre 2024
1.3.01.99.05	Otras tasas generales	116.75	2.50	6.50	133.00	6.50	6.50	
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES							
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de toda clase							
1.3.04.06.01	Contribución, Pavimentación Urbana, Asfaltado	12,152.06	11,927.07	9,122.96	7,191.56	9,122.96	9,122.96	Se considera la emisión del año 2024
1.3.04.06.02	Contribución obras de adoquinado	161.59	157.36	103.05	89.39	103.05	103.05	Se considera la emisión del año 2024
1.3.04.06.03	Contribución por obras de empedrado	1,087.50	1,063.63	810.89	697.16	810.89	810.89	Se considera la emisión del año 2024
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas							
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	19,177.77	13,000.56	12,128.91	10,489.32	12,128.91	12,128.91	Se considera la emisión del año 2024
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización							
1.3.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalización	7,328.23	7,205.11	10,654.75	13,561.73	10,654.75	10,654.75	Se considera la emisión del año 2024
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable							
1.3.04.11.01	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	36,618.90	40,995.76	12,416.13	8,635.14	12,416.13	12,416.13	Se considera la emisión del año 2024
1.3.04.13	Obras de regeneración Urbana							
1.3.04.13.01	Obras de regeneración Urbana	44,241.82	43,388.95	80,294.16	40,712.38	80,294.16	80,294.16	Se considera la emisión del año 2024
1.4.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES							
1.4.02.06	Materiales y accesorios de instalaciones de Agua Potable							
1.4.02.06.01	Materiales y accesorios de instalaciones de Agua Potable	11,974.20	12,352.75	7,004.40	2,888.50	5,347.80	5,347.80	Se mantiene la asignación inicial de acuerdo a la recaudación efectiva del primer semestre
1.4.02.07	Materiales y accesorios de Alcantarillado y Canalización							
1.4.02.07.01	Venta de Materiales y accesorios de instalaciones de Agua Potable	6,186.88	7,538.77	2,784.44	1,414.84	1,650.29	1,650.29	Se realiza una reducción luego del análisis de cédulas de ingresos en el que el efectivo recaudado en el primer semestre es inferior a la asignación inicial
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES							
1.4.03.01	Agua Potable							
1.4.03.01.01	Suministros de Agua Potable	132,965.77	147,306.40	129,745.62	59,672.71	128,672.24	128,672.24	Se realiza una reducción luego del análisis de cédulas de ingresos en el que el efectivo recaudado en el primer semestre es inferior a la asignación inicial
1.4.03.03	Alcantarillado							
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	30,116.07	34,237.51	31,968.87	15,016.11	32,586.47	32,586.47	Se mantiene la asignación inicial de acuerdo a la recaudación efectiva
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados							
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	124,200.80	130,149.14	98,671.33	77,547.88	90,161.51	110,000.00	Se considera en base a la recaudación efectiva del primer semestre de 2024
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS							
1.7.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES							
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias							
1.7.02.02.02	Arrendamiento de puestos en los mercados	16,944.00	21,345.33	16,848.94	4,539.50	16,817.25	16,817.25	Se considera en base a la emisión mensual
1.7.02.99	Otros Arrendamientos							
1.7.02.99.03	Otros Arrendamientos	600.00	600.00	600.00	300.00	600.00	600.00	
1.7.03.00	INTERESES POR MORA							
1.7.03.01	Tributaria							
1.7.03.01.01	Interés por mora por el pago de obligaciones tributarias	20,067.79	24,307.12	18,782.88	6,359.74	18,354.58	18,354.58	Se considera en base a la recaudación efectiva del primer semestre de 2024
1.7.04.00	MULTAS							
1.7.04.01	Tributarias							
1.7.04.01.01	Multas tributarias	3,639.03	3,022.02	2,740.89	539.09	2,441.51	2,441.51	Se realiza una reducción de la asignación inicial en razón de que el efectivo recaudado en el primer semestre es inferior

1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales							-	
1.7.04.02.01	Multas por Infracciones a Ordenanzas Municipales							-	Se toma en consideración la recaudación efectiva en el primer semestre de 2024
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos							-	
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		195.42			272.77		-	
1.8.00.00	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES							-	
1.8.01.00	TRANSFERENCIA O DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO							-	
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado							-	
1.8.01.01.01	Del Fondo de Descentralización a municipios (30%)	341,923.99	366,399.22			195,456.80	476,799.92	476,799.92	

1.8.01.01.02	Asignación del Presupuesto General del Estado año anterior		31,558.06		31,397.16				
1.9.00.00	OTROS INGRESOS								
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES								
1.9.04.01	Comisiones								
1.9.04.01.01	Comisiones Varias (recaudación EEASA)	7,704.85	7,171.60		4,261.51	8,501.28	8,501.28		La municipalidad desde enero del 2024 ya no realiza la recaudación de energía eléctrica a favor de la EEASA
1.9.04.99	Otros no Especificados								
1.9.04.99.08	Otros no Especificados No Tributarios	8,121.13	3,102.94	8,302.17			3,000.00		
2.0.00	INGRESOS DE CAPITAL								
2.4.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2.4.01.00	BIENES MUEBLES VENTA								
2.4.01.05	Vehículos (venta)								
2.4.01.05.01	Remate de vehículos								
2.4.02.00	BIENES INMUEBLES								
2.4.02.01	Terrenos (venta de predios)								
2.4.02.01.02	Venta de Terrenos	41,034.14	42,198.09	73,837.24	12,723.29	84,771.59	84,771.59		
2.8.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION								
2.8.01	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público								
2.8.01.01	Del Gobierno Central Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades								
2.8.01.01.01	Asignación GAD Municipal componentes A y B PGE (70%)	1,057,683.04	1,162,813.07	1,048,736.88	456,065.84	1,112,533.14	1,112,533.14		Las transferencias hasta el mes de mayo se reciben en su totalidad, sin embargo extraoficialmente se conoce que va a ver una reducción del 15%
2.8.01.01.02	SALDO ASIGNACIÓN PGE		97,619.41	108,841.25	99,642.72	145,121.67	108,840.45		Cuota diciembre 2022
2.8.01.01.03	MIES (PROYECTO ATENCIÓN DOMICILIARIA ADULTOS MAYORES)		5,903.60						
2.8.01.01.05	DEL MIES (PROYECTO CIBVS)	43,055.87	66,215.50	44,907.83	42,757.40	45,525.15	78,174.24		Convenios Suscritos con el MIES año 2024
2.8.01.01.06	DEL MIES (PROYECTO ADULTOS MAYORES)	22,798.72	11,740.12	18,174.52	8,693.20	16,633.12	17,974.00		Convenios Suscritos con el MIES año 2024
2.8.01.01.07	MIES (PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	4,558.27	3,622.24	11,084.45	5,429.86	13,259.84	10,767.57		Convenios Suscritos con el MIES año 2024
2.8.01.01.08	DEL MIES - CONVENIO ADULTOS MAYORES ATENCION RESIDENCIAL	132,207.69	129,331.42	122,988.74	51,952.79	119,915.76	121,394.52		Convenios Suscritos con el MIES año 2024
2.8.01.01.09	DEL MIES - CONVENIO ADULTOS MAYORES ATENCION DIURNA	60,136.01	80,850.72	37,637.05	46,272.68	30,137.40	25,200.00		Convenios Suscritos con el MIES año 2024
2.8.01.01.10	Salvamiento Patrimonio Cultural				20,000.00	20,000.00	53,671.73		
2.8.01.04	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Transferencias de capital								
2.8.01.04.01	Aporte GADPT - CONVENIO ESTRATEGIA AGROPECUARIA	20,000.00	10,000.00	20,000.00		20,000.00	20,000.00		
2.8.01.04.02	Aporte GADPT - CONVENIO ESTRATEGIA DE TURISMO	10,000.00	20,000.00	10,000.00		10,000.00	10,000.00		
2.8.01.04.03	Aporte Convenios GADPT						260,000.00		
2.8.01.06	De Entidades Financieras Públicas								
2.8.01.06.02	BDE CORREDOR TURISTICO ANDIGNATO JUN JUN	17,852.31	26,778.46						
2.8.06.00	APORTES PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES								
2.8.06.09	Aporte según Ley 47 y su Reforma Transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados								
2.8.06.09.01	Aporte según Ley 47 y su Reforma	96,438.99	96,438.99				192,800.00		
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural								
2.8.06.54.01	Aporte del Ministerio de Finanzas para obras de Patrimonio Cultural		131,859.78						
2.8.10.00	Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)								

2.8.10.02	Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales								-	
2.8.10.02.01	Cuentas por cobrar reintegro del IVA para los GAD	57,430.68							-	
3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO								-	
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO								-	
3.6.02	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO								-	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero								-	
3.6.02.01.02	BDE ESTUDIOS DE ALCANTARILLADO								-	
3.6.02.01.03	BDE CORREDOR TURÍSTICO ANDIGNATO JUN JUN								-	
3.6.02.01.05	BDE CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MESTRO DE ALCANTARILLADO								-	
3.7.00.00	SALDOS DISPONIBLES								-	
3.7.01.00	Saldo en Caja y Bancos								-	
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado								-	
3.7.01.01.01	Saldo de Caja Bancos	1,314,972.51							-	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión								-	
3.7.01.02.01	Saldo del Banco Central del Ecuador			950,653.32					-	Saldo de Bancos menos Fondos Ajenos
3.7.01.02.02	Saldo Banco Corresponsal	26,305.45		22,138.82					-	
3.7.01.02.03	Otros saldos de caja (Caja oficina Recaudadora)	8,466.23		3,392.81					-	
3.7.01.04	De préstamos Saldos en cuenta corriente de desembolsos de créditos								-	
3.7.01.04.01	Saldo en cuentas corriente de desembolsos de créditos								-	
3.8.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR								-	
3.8.01.00	Cuentas Pendientes por Cobrar								-	
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar								-	
3.8.01.01.01	Cuentas por cobrar devoluciones de IVA (AÑOS POSTERIORES)	42,074.96	51,981.24						78,364.14	
3.8.01.01.02	A los Predios Urbanos	3,534.46	5,264.50	3,343.82	4,358.71	3,343.82	3,343.82		3,343.82	
3.8.01.01.03	A los Predios Rurales	9,685.86	9,812.16	8,567.60	7,316.57	8,567.60	8,567.60		8,567.60	
3.8.01.01.04	A los Activos Totales	1,563.51	2,393.90	240.46	1,642.28	240.46	240.46		240.46	
3.8.01.01.05	Recolección de Basura	33.33	45.56	16.59	48.65	16.59	16.59		16.59	
3.8.01.01.06	Patentes Municipales	7,124.75	7,958.66	4,405.29	7,959.13	4,405.29	4,405.29		4,405.29	
3.8.01.01.07	Impuesto a los Vehículos (RODAJE)		40.00	-	-	-	-		-	
3.8.01.01.08	Contribución Pavimentación Urbana Asfaltado	11,981.57	6,583.46	2,348.81	3,018.98	2,348.81	2,348.81		2,348.81	
3.8.01.01.09	Contribución Obras de Alcantarillado	5,984.20	3,001.10	1,577.36	2,120.26	1,577.36	1,577.36		1,577.36	
3.8.01.01.10	Contribución para Obras de Adoquinado	67.83	334.76	-	35.56	-	-		-	
3.8.01.01.11	Contribución por obras de empedrado	887.20	495.50	154.62	156.87	154.61	154.61		154.61	
3.8.01.01.12	Suministros de Agua Potable	32,184.13	13,267.67	14,922.13	15,823.20	14,922.13	14,922.13		14,922.13	
3.8.01.01.13	Servicios de Alcantarillado	7,467.39	2,771.19	3,152.67	3,698.46	3,152.67	3,152.67		3,152.67	
3.8.01.01.14	Servicios técnicos y administrativos prestados por los Municipios	23,942.87	22,438.34	19,973.06	18,644.41	19,973.06	19,973.06		19,973.06	
3.8.01.01.15	Arrendamiento de puestos en los mercados	3,391.95	1,814.00	2,833.33	3,336.88	2,833.33	2,833.33		2,833.33	
3.8.01.01.17	Venta de Materiales	964.85	980.84	831.01	369.98	831.01	831.01		831.01	
3.8.01.01.18	Solares no Edificados	1,797.54	2,054.71	1,440.39	2,402.87	1,440.39	1,440.39		1,440.39	
3.8.01.01.22	Inscripción el el Registro de la Propiedad	306.47	284.65	63.75	185.84	63.75	63.75		63.75	
3.8.01.01.23	Multas por Infracciones a Ordenanzas	-	-	-	-	-	-		-	
3.8.01.01.24	Anticipos a contratistas	-	-	-	-	-	-		-	
3.8.01.01.25	Alcabalas	130.04		37.03		37.03	37.03		37.03	1,188.69
3.8.01.01.26	Conexión y reconexión del Servicio de Alcantarillado	656.96	653.28	1,188.69	230.04	1,188.69	569.28		569.28	
3.8.01.01.27	Conexión y reconexión de Agua Potable	490.55	986.83	569.28	259.78	569.28	920.00		920.00	
3.8.01.01.28	Multas por Infracción a Ordenanzas Municipales									
3.8.01.01.30	Ocupación Vía Pública Vehículos	342.04	410.00	920.00	1,331.00	920.00				
3.8.01.01.31	Plusvalía									
3.8.01.01.32	Aprobación de planos y permisos de construcción									
3.8.01.01.33	Derechos de desmembración									
3.8.01.01.34	Derechos de inspección	16.47		5.49		5.49	5.49		5.49	
3.8.01.01.36	Regeneración Urbana	35,419.74	16,888.62	9,071.44	14,766.31	9,071.44	13,893.20		13,893.20	
3.8.01.01.37	Ampliación y obras de Sistemas de Agua Potable	15,493.13	10,970.76	6,454.12	4,602.83	6,454.12	6,454.12		6,454.12	
3.8.01.01.38	Contribución Aceras Bordillos y Cercas	39,366.90	11,173.63	4,054.95	6,082.78	4,054.95	4,054.95		4,054.95	
3.8.01.01.39	Ocupación de la vía pública vehículos o ambulantes									

3.8.01.01.40	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		49.09		279.08			
3.8.01.01.99	Otras cuentas por cobrar años anteriores							
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas -Construcción de Obras.							
3.8.01.08.01	Anticipos a contratistas	88,395.18	84,690.92	108,291.44	17,412.80			
SUMAN:		4,675,244.08	4,630,295.78	2,759,906.46	1,653,553.29	3,249,764.73	3,841,686.42	

ASIGNACIÓN GRUPOS VULNERABLES

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Presupuesto para los grupos de atención prioritaria (grupos vulnerables) para el año 2025

COOTAD

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

CONSTITUCIÓN

**Capítulo tercero
Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria**

Art. 35.- Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

GASTOS GRUPOS VULNERABLES

PARTIDA	ÁREA	VALOR
211 CONVENIOS MIES	Grupos Vulnerables MIES (aporte MIES y contraparte GADM)	442,534.32
7.8.5.1.1.8.01.04.02	Miembros Junta Concejo de Protección de Derechos	5,000.00
7.3.2.1.1.3.02.49.06	Proyecto Cultural y Social para grupos de atención prioritaria y vulnerable del Cantón	10,000.00
7.3.2.1.1.3.06.13.01	Espacios para capacitación de jóvenes	6,000.00
7.3.2.1.1.3.06.13.02	Proyectos Culturales y Educativos	23,400.00
7.3.2.1.1.3.06.13.04	Cursos vacacionales para la niñez cevallese	5,000.00
7.3.2.1.1.3.08.21.11	Atención adultos mayores Espacios Activos	9,000.00
7.3.2.1.1.3.06.13.05	Proyecto para promover la participación ciudadana, emprendimiento y la inserción laboral de jóvenes	4,500.00
7.3.2.1.1.3.08.21.09	Fortalecimiento de los derechos de los niños y niñas	3,500.00
TOTAL		508,934.32

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

PROGRAMA	ÁREA	VALOR
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	278,256.80
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	38,213.34
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	476,799.92
1.9.	OTROS INGRESOS	11,501.28
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84,771.59
2.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,011,355.65
TOTAL		2,900,898.57

RESUMEN

INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,900,898.57
GASTOS GRUPOS VULNERABLES	508,934.32
GASTOS GRUPOS VULNERABLES %	17.54%

INGRESOS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS
PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2025 INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	%
			SUBGRUPOS		
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES			1,576,201.41	41.03%
1.1.00.00	IMPUESTOS			293,637.72	7.64%
1.1.01.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIA DE CAPITAL		44,303.37		
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Inmuebles Urbanos y Plusvalía	44,303.37			
1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD		213,807.15		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos				
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	25,857.97			
1.1.02.01.03	2 por mil recargo solares no edificados	9,938.82			
1.1.02.02.01	A los Predios Rurales	42,800.00			
1.1.02.05	De vehículos motorizados de Transporte Terrestre				
1.1.02.05.01	De vehículos motorizados de Transporte Terrestre	17,800.23			
1.1.02.06	De Alcabalas				
1.1.02.06.01	De Alcabalas	104,670.75			
1.1.02.07	A los Activos Totales				
1.1.02.07.01	A los Activos Totales	12,739.38			
1.1.03.00	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS				
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos				
1.1.07.00	Impuestos Diversos	527.20	35,527.20		
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios				
1.1.07.04.02	Patentes comerciales, industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	35,000.00			
1.1.07.99	Otros Impuestos				
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES			477,792.35	12.44%
1.3.01.00	TASAS GENERALES		352,261.50		
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos				
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública Vehículos	296.67			
1.3.01.03.02	Ocupación de lugares Públicos Ventas Ambulantes	1,331.91			
1.3.01.03.04	Ocupación de lugares Públicos para Juegos y Espectáculos	27.00			
1.3.01.07	Venta de Bases				
1.3.01.07.01	Pliegos y levantamiento de textos				
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público				
1.3.01.16.01	Recolección de Basura y Aseo Público	48,323.08			
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones				
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	44,202.38			
1.3.01.18.02	Derechos de Inspección	2,320.44			
1.3.01.18.04	Derechos por desmembraciones o divisiones	1,000.43			
1.3.01.20	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización				
1.3.01.20.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	21,549.75			
1.3.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable				
1.3.01.21.01	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	11,610.51			
1.3.01.32	Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos				
1.3.01.32.01	Inscripciones en el Registro de la Propiedad	148,091.12			
1.3.01.32.02	Inscripciones en el Registro Mercantil	133.33			
1.3.01.99	Otras Tasas				
1.3.01.99.01	Especies Fiscales (Formularios y Solicitudes)	73,368.38			
1.3.01.99.05	Otras Tasas Generales	6.50			
1.3.04.00	CONTRIBUCIONES		125,530.85		
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase				
1.3.04.06.01	Contribución por Pavimentación y Asfaltado	9,122.96			
1.3.04.06.02	Contribución por Obras de Adoquinado	103.05			
1.3.04.06.03	Contribución por Obras de Empedrado	810.89			
1.3.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas				
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos y Cercas	12,128.91			
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización				
1.3.04.09.01	Obras de Alcantarillado y Canalización	10,654.75			
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable				

1.3.04.11.01	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	12,416.13			
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana				
1.3.04.13.01	Obras de Regeneración Urbana	80,294.16			
1.3.04.99	Otras Contribuciones (Mejoras Urbanas y Rurales)				
1.4.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS			278,256.80	7.24%
1.4.02.00	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES		6,998.09		
1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	5,347.80			
1.4.02.07.02	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	1,650.29			
1.4.03.00	VENTAS NO INDUSTRIALES		271,258.71		
1.4.03.01.01	Agua Potable	128,672.24			
1.4.03.03.01	Alcantarillado	32,586.47			
1.4.03.10	De Espectáculos Públicos (Venta de Entradas)				
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos y Especializados	110,000.00			
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS				
1.7.01.00	RENTAS DE INVERSIONES				
1.7.01.06	Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas				
1.7.01.99	Intereses por otras Operaciones				
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS			38,213.34	0.99%
1.7.02.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		17,417.25		
1.7.02.02	Edificios, Locales y Residencias				
1.7.02.02.02	Arrendamiento de puestos en los mercados	16,817.25			
1.7.02.04.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
1.7.02.04.01	Maquinarias y Equipos				
1.7.02.04.02	Otros Arrendamientos (Tractores Agrícolas)				
1.7.02.99	OTROS ARRENDAMIENTOS				
1.7.02.99.03	Otros Arrendamientos	600.00			
1.7.03.00	INTERESES POR MORA			18,354.58	
1.7.03.01	Tributarias				
1.7.03.01.01	Interés por Mora Tributaria	18,354.58			
1.7.03.02	Ordenanzas Municipales				
1.7.04.00	MULTAS			2,441.51	
1.7.04.01	Tributarias				
1.7.04.01.01	Multas Tributarias	2,441.51			
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales				
1.7.04.02.01	Multas por Infracción a ordenanzas Municipales				
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos				
1.7.04.04.01	Incumplimientos de Contratos				
1.7.04.99	Otras Multas				
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
				476,799.92	12.41%
1.8.01.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DEL SECTOR		476,799.92		
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado				
1.8.01.01.01	Asignaciones del PGE para Municipios (30%)	476,799.92			
1.8.01.01.02	Saldo Asignación PGE año anterior				
1.8.06.00	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALES				
1.8.06.02	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimenes Especiales				
1.8.06.01.01	30% De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Régimenes Especiales				
1.9.00.00	OTROS INGRESOS			11,501.28	0.30%
1.9.04.00	OTROS NO ESPECIFICADOS		11,501.28		
1.9.04.01.00	Comisiones				
1.9.04.01.01	Comisiones (Recaudación EEASA)	8,501.28			
1.9.04.99.00	Otros no Especificados				
1.9.04.99.08	Otros no Especificados no Tributarios	3,000.00			
2.0.00.00.00	INGRESOS DE CAPITAL			2,096,127.24	54.56%
2.4.00.00	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			84,771.59	2.21%
2.4.01.00	BIENES MUEBLES			-	
2.4.01.03	MOBILIARIOS				
2.4.01.01	Venta de Cajas y Medidores de Agua Potable				
2.4.01.05	VEHICULOS				
2.4.01.05.01	Remate de Vehículos				
2.4.02.00	BIENES INMUEBLES		84,771.59		
2.4.02.01.02	Terrenos	84,771.59			
2.8.00.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION			2,011,355.65	52.36%

2.8.01.00.00	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público		1,818,555.65		
2.8.01.01.00	Del Presupuesto General del Estado				
2.8.01.01.01	Asignaciones del PGE para Municipios (70%)	1,112,533.14			
2.8.01.01.02	Saldo Asignación PGE 2023	108,840.45			
2.8.01.01.05	MIES (Proyecto de Desarrollo Infantil)	78,174.24			
2.8.01.01.06	MIES (Proyecto Adultos Mayores Visitas Domiciliarias)	17,974.00			
2.8.01.01.07	MIES (Proyecto Personas con Discapacidad)	10,767.57			
2.8.01.01.08	MIES (Convenio Adultos Mayores Atención Residencial)	121,394.52			
2.8.01.01.09	MIES (Convenio Adultos Mayores Atención Diurna)	25,200.00			
2.8.01.01.10	Salvamiento Patrimonio Cultural	53,671.73			
2.8.01.04.00	DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS				
2.8.01.04.01	Aporte Convenios GADPT (Estrategia Agropecuaria)	20,000.00			
2.8.01.04.02	Aporte Convenios GADPT (Estrategia Turismo)	10,000.00			
2.8.01.04.03	Aporte Convenios GADPT	260,000.00			
2.8.01.06.00	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS				
2.8.01.06.02	BDE Corredor Turístico Andignato Jun Jun				
2.8.06.00.00	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADO Y REGIMENES ESPECIALES		192,800.00		
2.8.06.09.00	Aporte según Ley 047 y su Reforma				
2.8.06.09.01	Aporte según Ley 047 y su Reforma	192,800.00			
2.8.06.54.00	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural				
2.8.06.54.01	Aporte del Ministerio de Finanzas para Obras de Patrimonio				
2.8.10.00.00	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPUESTO LAL VALOR AGREGADO (IVA)				
2.8.10.02.00	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos y Descentralizados Municipales				
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado la los Gobiernos Autónomos y Descentralizados Municipales	-			
3.0.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			169,357.78	4.41%
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO			-	0.00%
3.6.02.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO			-	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero				
3.6.02.01.02	Banco de Desarrollo Estudios y Diseños definitivos Plan Maestro				
3.6.02.01.03	BDE - Proyecto Creación Corredor Turístico Interpretativo				
3.6.02.01.05	BDE Construcción Plan Maestro Alcantarillado				
3.7.00.00	SALDOS DISPONIBLES			-	0.00%
3.7.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS			-	
3.7.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado				
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión				
3.7.01.02.01	Saldo del Banco Central del Ecuador	-			
3.7.01.02.02	Saldo Banco Corresponsal				
3.7.01.02.99	Otros Saldos de Caja (Caja oficina recaudadora)				
3.8.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			169,357.78	4.41%
3.8.01.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			169,357.78	
3.8.01.01.00	DE CUENTAS POR COBRAR				
3.8.01.01.01	Cuentas por cobrar IVA años anteriores	78,364.14			
3.8.01.01.02	A los Predios Urbanos	3,343.82			
3.8.01.01.03	A los Predios Rusticos	8,567.60			
3.8.01.01.04	A los Activos Totales	240.46			
3.8.01.01.05	Recolección de Basura	16.59			
3.8.01.01.06	Patentes Municipales	4,405.29			
3.8.01.01.07	Impuesto a los Vehículos Rodaje	-			
3.8.01.01.08	Contribución por Pavimentación y Asfaltado	2,348.81			
3.8.01.01.09	Contribución por Obras de Alcantarillado	1,577.36			
3.8.01.01.10	Contribución por Obras de Adoquinado	-			
3.8.01.01.11	Contribución por Obras de Empedrado	154.61			
3.8.01.01.12	Suministro de Agua Potable	14,922.13			
3.8.01.01.13	Servicios de Alcantarillado	3,152.67			
3.8.01.01.14	Servicios Técnicos y Administrativos	19,973.06			

3.8.01.01.15	Arrendamiento de Puestos en los Mercados	2,833.33			
3.8.01.01.17	Venta de Materiales	831.01			
3.8.01.01.18	Solares no Edificados	1,440.39			
3.8.01.01.22	Inscripción	63.75			
3.8.01.01.23	Multas por Infracciones a Ordenanzas Municipales	-			
3.8.01.01.25	Alcabalas	37.03			
3.8.01.01.26	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado	1,188.69			
3.8.01.01.27	Conexión y Reconexión de Agua Potable	569.28			
3.8.01.01.30	Ocupación de la Vía Pública	920.00			
3.8.01.01.33	Desmembraciones o divisiones	-			
3.8.01.01.34	Derecho de Inspección	5.49			
3.8.01.01.36	Regeneración Urbana	13,893.20			
3.8.01.01.37	Ampliación y Obras de Sistemas de Agua Potable	6,454.12			
3.8.01.01.38	Contribución Aceras, Bordillos y Cercas	4,054.95			
3.8.01.01.39	Ocupación de Vía Pública Ambulantes				
3.8.01.01.40	Aprobación de Planos y Permisos de Construcción				
3.8.01.01.99	Otras Cuentas por Cobrar Años Anteriores				
3.8.01.08.00	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Contrucción de Obras				
3.8.01.08.01	Anticipos Contratistas				
TOTAL INGRESOS 2025		3,841,686.42	3,841,686.42	3,841,686.42	100%

GASTOS

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS

ÁREA I : SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 : ADMINISTRACIÓN GENERAL

UNIDADES: ALCALDÍA, CONCEJO, SECRETARÍA, ANALISTA DE COMUNICACIÓN, PROCURADOR SÍNDICO

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		397,346.48	
5.1.	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		290,136.48	71.49%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	181,980.00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,768.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	17,479.00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	6,305.00		
5.1.05.07	Honorarios	10.00		
5.1.05.12	Subrogación	9,903.00		
5.1.05.13	Servicios Personales por Contrato	1,000.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	24,574.48		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	17,479.00		
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por cesacion de Funciones	3,638.00		
5.3.	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		88,710.00	21.86%
5.3.01.04	Energía Eléctrica	16,000.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	4,500.00		
5.3.01.06	Servicio de Correo	10.00		
5.3.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	500.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	8,000.00		
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad (obras, impuestos, expoferia, otros)	4,500.00		
5.3.02.55	Combustibles	2,000.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00		
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00		
5.3.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1,500.00		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00		
5.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,000.00		
5.3.04.05	Vehículos	3,000.00		
5.3.06.01	Servicios recepción pruebas concursos	4,500.00		
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles y de Servicios	4,000.00		
5.3.06.12	Capacitación Servidores Públicos	4,500.00		
5.3.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos (secretaría)	1,000.00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	8,600.00		
5.3.08.03	Lubricantes	1,300.00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1,200.00		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	2,500.00		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	2,000.00		
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	5,000.00		
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	4,000.00		
5.3.14.09	Libros y Colecciones	300.00		
5.7.	GRUPO III.- OTROS EGRESOS CORRIENTES		18,500.00	4.56%
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	15,000.00		
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos, y Arreglos Extrajudiciales	3,500.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		8,500.00	
8.4.	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		8,500.00	2.09%
8.4.01.03	Mobiliarios	1,000.00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	5,000.00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos	2,500.00		
TOTAL		405,846.48	405,846.48	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
ÁREA I : SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA 2 : ADMINISTRACIÓN FINANCIERA				
UNIDADES: DIRECCIÓN FINANCIERA, JEFE DE TECNOLOGÍA, COMPRAS PÚBLICAS, CONTABILIDAD, TESORERÍA, RECAUDADORES, ANALISTA, GUARDALMACÉN				
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO				
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		406,387.95	
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		221,647.95	52.40%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	164,772.00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	13,731.00		
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	5,820.00		
5.1.05.12	Subrogación	2,172.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	19,195.95		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	13,731.00		
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,226.00		
5.3	BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO		150,240.00	35.52%
5.3.01.06	Servicio de Correo	20.00		
5.3.02.28	Servicios de provisión dispositivos electrónicos firmas	20.00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	200.00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00		
5.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00		
5.3.04.17	Infraestructura	95,000.00		
5.3.07.01.01	Desarrollo de sistemas informáticos (mantenimiento CABILDO)	8,000.00		
5.3.07.01.02	Actualización REGISOFT	1,000.00		
5.3.07.01.05	Conectividad y servicios de internet	4,500.00		
5.3.07.01.06	Dominio de la pagina web institucional	500.00		
5.3.07.02.01	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos (Sistema operativo, ofimática, firewall, Antivirus, Cloud, Dominio y hospedaje web)	12,500.00		
5.3.07.02.02	Arrendamiento de licencias diccionario legal	200.00		
5.3.07.02.03	Licencias sistema operativo	2,000.00		
5.3.07.04.01	Mantenimiento y soporte de sistemas GPS Parque Automotor	7,000.00		
5.3.07.04.04	Soporte y mantenimiento de cámaras de video vigilancia del GAD	1,500.00		
5.3.07.04.05	Mantenimiento de servidores y equipos de cómputo	2,000.00		
5.3.07.04.06	Mantenimiento preventivo de Equipos computadores	1,000.00		
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,500.00		
5.3.08.07	Materiales de impresión, fotografía, REPROD, y publicaciones (servicio de fotocopiado)	11,000.00		
5.7	GRUPO VII.- OTROS EGRESOS CORRIENTES		34,500.00	8.16%
5.7.01.99	Otros impuestos, tasa y contribuciones (descuento pronto pago impuesto predial urbano)	7,500.00		
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00		
5.7.02.01	Seguros	25,500.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		16,600.00	
8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		16,600.00	3.92%
8.4.01.03	Mobiliarios	450.00		
8.4.01.07.00	Maquinarias y Equipos	6,500.00		
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,500.00		
8.4.01.07.02	Sistema de respaldos NAS para RACK con discos duros	3,150.00		
8.4.01.07.03	Sistema de enfriamiento para el centro de datos	4,000.00		
TOTAL		422,987.95	422,987.95	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
ÁREA I : SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA 3 :JUSTICIA POLICÍA Y VIGILANCIA				
UNIDADES: COMISARIA MUNICIPAL Y AGENTRE DE CONTROL Y SERVICIOS GENERALES				
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO				
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		42,594.85	
5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		39,594.85	79%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21,720.00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	7,152.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2,406.00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,455.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	3,399.35		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,406.00		
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por cesacion de Funciones	1,056.50		
5.3.02	GRUPO II.- SERVICIOS GENERALES		3,000.00	6.01%
5.3.02.55	Combustible	1,000.00		
5.3.08.03	Lubricantes	500.00		
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	1,500.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		7,300.00	
8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		7,300.00	14.63%
8.4.07.01	Mobiliarios	300.00		
8.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	4,500.00		
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos	2,500.00		
TOTAL		49,894.85	49,894.85	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
AREA I : SERVICIOS GENERALES				
PROGRAMA 4 : REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
UNIDAD: REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO				
	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		58,001.68	
5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		50,251.68	86.43%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	35,508.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	2,959.00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	970.00		
5.1.05.10	Subrogación	1,493.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,136.68		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	2,959.00		
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por cesacion de Funciones	2,226.00		
5.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		7,750.00	13.33%
53.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	5,000.00		
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	1,500.00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	250.00		
5.3.08.01	Materiales de Oficina	400.00		
5.3.08.02	Materiales de Aseo	400.00		
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	200.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		140.00	
8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		140.00	0.24%
8.4.01.03.01	Mobiliarios	40.00		
8.4.01.04.01	Maquinarias y Equipos	100.00		
TOTAL		58,141.68	58,141.68	100.00%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
AREA II : SERVICIOS SOCIALES				
PROGRAMA 1 :				
UNIDADES: EDUCACIÓN, CULTURA, SERVICIOS SOCIALES Y TURISMO				
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO				
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		44,218.86	
5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		41,318.86	5.48%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,544.00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	13,464.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	3,235.00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	1,940.00		
5.1.05.12	Subrogación	311.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4,589.86		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3,235.00		
5.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		2,900.00	0.38%
5.3.02.40	Servicios Exequiales	2,000.00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	400.00		
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios (Coordinador Proyectos Sociales)	500.00		
7	EGRESOS DE INVERSION		709,334.32	
7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		689,334.32	91.36%
7.3.01.04	Energía eléctrica (proyectos)	2,500.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones e internet (proyectos)	5,500.00		
7.3.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicaciones (periódicos)	300.00		
7.3.02.07	Difusión, información y publicidad	2,000.00		
7.3.02.49.02	Convenio Estrategia de Turismo GAD Provincial Tungurahua	28,500.00		
7.3.02.49.04	Proyecto Social, Turístico y Recreativo	80,000.00		
7.3.02.49.06	Proyecto Cultural y Social para grupos de atención prioritaria y vulnerable del Cantón	10,000.00		
7.3.02.49.07	Proyecto Cultural, Social y Turístico de fin de año	8,400.00		
7.3.02.49.17	Festival Cultural y Gastronómico	10,000.00		
7.3.02.49.18	Fortalecimiento del sector turistico productivo industrial del cantón	16,000.00		
7.3.02.49.11	Proyecto de elaboración de material publicitario	6,200.00		
7.3.02.49.13	Participacion en Desfiles-Eventos Deportivos, Eventos Sociales, Cantonales e Institucionales	12,500.00		
7.3.04.25	Instalación, Reproducción, Montaje de Exposiciones, Mantenimiento y Reparación de Espacios y Bienes Culturales (Carro Alegórico)	3,000.00		
7.3.06.13.01	Espacios para capacitación de jóvenes	6,000.00		
7.3.06.13.02	Proyectos Culturales y Educativos	23,400.00		
7.3.06.13.03	Proyecto Rumba terapia salud y bienestar	6,000.00		
7.3.06.13.04	Cursos vacacionales para la niñez cevallese	5,000.00		
7.3.06.13.05	Proyecto para promover la participación ciudadana, emprendimiento y la inserción laboral de jóvenes	4,500.00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para Uniformes del Personal de Protección, Vigilancia y Seguridad (mantelería)	500.00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina (proyectos contraparte)	1,500.00		
7.3.08.05	Materiales de Aseo (proyectos contraparte)	2,000.00		
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones (proyectos varios)	500.00		
7.3.08.21.01	Convenio MIES Centro de Desarrollo Infantil	100,512.62		
7.3.08.21.02	Convenio MIES Adultos mayores - visitas domiciliarias	23,605.13		
7.3.08.21.03	Convenio MIES Discapacidades	27,582.16		
7.3.08.21.04	Convenio MIES Adultos mayores atención residencial	192,077.99		
7.3.08.21.05	Convenio MIES Adultos mayores atención diurna	98,756.42		
7.3.08.21.09	Fortalecimiento de los derechos de los niños y niñas	3,500.00		
7.3.08.21.11	Atención adultos mayores Espacios Activos	9,000.00		
7.8	GRUPO IV.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		20,000.00	2.65%
7.8.01.08.03	Transferencia por devolución Proyectos MIES	20,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		1,000.00	
8.4	GRUPO V.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		1,000.00	0.13%
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1,000.00		
		754,553.18	754,553.18	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS

ÁREA III : SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIDAD: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO, AVALÚOS Y CATASTROS

ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		99,839.17	
5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		99,839.17	41.11%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	73,392.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6,116.00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	2,425.00		
5.1.05.12	Subrogación	1,014.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8,550.17		
5.1.06.02	Fondo de reserva	6,116.00		
5.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por cesacion de Funciones	2,226.00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		139,812.00	
7.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		139,812.00	57.57%
7.3.02.08.11	Servicio de Seguridad y Vigilancia	12,000.00		
7.3.02.20.02	Aportes Estrategia Agropecuaria (Convenio C.P.T consta 1 empleado \$901,00)	32,000.00		
7.3.02.20.03	Proyecto de Diversificación de la Producción Agrícola -Promoción y prevención de hábitos saludables para evitar la mal nutrición de niños menores de 5 años	5,000.00		
7.3.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	10,812.00		
7.3.06.01.03	Actualización y mantenimiento Catastro Urbano y Rural (BIENIO)	30,000.00		
7.3.06.01.17	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	30,000.00		
7.3.06.01.16	Estudios para Ampliación del Edificio Municipal	20,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		3,200.00	
8.4	GRUPO III.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)		3,200.00	1.32%
8.4.01.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (2 computadores para Planificación y Avalúos)	3,200.00		
TOTAL		242,851.17	242,851.17	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
AREA III : SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO				
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO				
	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
5	EGRESOS CORRIENTES		102,379.11	
5.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL		102,379.11	41.27%
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,544.00		
5.1.01.06	Salarios Unificados	61,224.00		
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	6,314.00		
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	4,850.00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	9,133.11		
5.1.06.02	Fondo de reserva	6,314.00		
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		145,662.72	
7.1.06	GRUPO II.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		50,362.72	20.30%
7.1.06.01	Beneficio por Jubilación	50,362.72		
7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		95,300.00	38.42%
7.3.02.09.01	Aseo y mantenimiento de contenedores	6,500.00		
7.3.02.55	Combustibles	2,500.00		
7.3.04.04.01	Maquinarias y equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	500.00		
7.3.04.05.01	Vehículos (servicio para mantenimiento y reparación)	7,500.00		
7.3.04.18.01	Mantenimiento de áreas verdes (tanquero de agua, fertilizantes estadios)	8,000.00		
7.3.05.04.01	Maquinaria y Equipos (Arrendamiento)	5,000.00		
7.3.06.01.02	Consultorías (informes de cumplimiento obras)	-		
7.3.06.01.13	Consultoría Auditorías Ambientales	-		
7.3.06.01.14	Estudio de Factibilidad Diseño Definitivo y Evaluación Ambiental Relleno Sanitario	-		
7.3.06.06.01	Honorarios Médico Veterinario	8,000.00		
7.3.06.06.02	Honorarios certificados, servicios de control y permisos ambientales para ejecución de obras	7,000.00		
7.3.06.06.03	Honorarios para profesional clinica veterinaria	6,500.00		
7.3.08.03.01	Lubricantes	1,800.00		
7.3.08.05	Materiales de aseo (mercados, parques)	1,500.00		
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	30,000.00		
7.3.08.23.01	Rodenticidas	2,500.00		
7.3.08.23.02	Egresos para Sanidad Agropecuaria	7,000.00		
7.3.14.06	Herramientas y Equipos menores	1,000.00		
TOTAL		248,041.83	248,041.83	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
AREA III : SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
UNIDAD: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO				
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		563,781.61	
7.1	GRUPO III.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		82,071.61	13.63%
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	14,544.00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	45,648.00		
7.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	5,016.00		
7.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,395.00		
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,240.61		
7.1.06.02	Fondo de reserva	5,016.00		
7.1.07.07	Compensacion por vacaciones no Gozadas por cesacion de Funciones	1,212.00		
5	EGRESOS CORRIENTES		12,000.00	
5.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		12,000.00	1.99%
5.3.08.11.02	Materiales y medidores para instalaciones de agua potable	2,000.00		
5.3.08.11.04	Materiales para mantenimiento del servicio de agua potable y alcantarillado	10,000.00		
7.3	GRUPO III.- BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		51,710.00	8.59%
7.3.01.01	Juntas: Yanahurco, Mocha Huachi y Ambato Huachi Pelileo (Consumo de agua potable para potabilización y riego)	3,000.00		
7.3.02.55	Combustibles	3,500.00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00		
7.3.03.03	Viáticos y subsist. En el interior	500.00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7,500.00		
7.3.04.05	Vehículos (Servicios para mantenimiento y reparación)	500.00		
7.3.17.01	Mantenimiento y reparación de la infraestructura del cantón	12,000.00		
7.3.04.17.02	Mantenimiento y reparación de la infraestructura del cantón (Planta de tratamiento de aguas servidas)	5,000.00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	5,000.00		
7.3.06.09	Análisis de laboratorio	1,000.00		
7.3.08.03	Lubricantes	2,000.00		
73.08.11.02	Materiales para cloración y tratamiento de agua	2,800.00		
73.08.11.04	Materiales para el servicio de agua potable y alcantarillado	560.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	3,250.00		
73.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos (Reactivos y Materiales de cloración)	2,000.00		
73.14.06	Herramientas y Equipos menores	3,000.00		
7.5	GRUPO V.- OBRAS PUBLICAS		430,000.00	71.40%
75.01.01.12	Mejoramiento del sistema de potabilización sector San Pedro	40,000.00		
75.01.01.13	Rehabilitación tanque Santa Rosa e implementación de redes de agua potable zona norte del cantón	75,000.00		
75.01.03.05	Contrucción de la nueva red de conducción de Agua Sector Pingüilí - San Pedro	220,000.00		
75.01.03.06	Alcantarillado varios sectores del cantón Cevallos (varios)	95,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		26,500.00	
8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)		26,500.00	4.40%
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,500.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	21,000.00		
TOTAL		602,281.61	602,281.61	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
AREA III : SERVICIOS COMUNALES				
PROGRAMA 6 : OTROS SERVICIOS COMUNALES				
UNIDAD 6.- OBRAS PUBLICAS Y FISCALIZACIÓN				
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO				
	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
7	EGRESOS DE INVERSION		904,362.56	
7.1	GRUPO I.- EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION		185,240.83	19.12%
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	41,256.00		
71.01.06	Salarios Unificados	94,476.00		
71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	11,311.00		
71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,790.00		
71.05.12	Subrogación	1,585.67		
71.06.01	Aporte Patronal	16,285.16		
74.06.02	Fondo de Reserva	11,311.00		
71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cese de Funciones	2,226.00		
7.3	GRUPO II.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION		203,450.00	21.00%
73.02.02	Fletes y maniobras	100.00		
73.02.07	Difusión, información y publicidad	50.00		
73.02.55	Combustibles	30,000.00		
73.01.05	Telecomunicaciones	14,000.00		
7.30.030.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00		
73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación,Mantenimiento y Reparación)	11,000.00		
73.04.05	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	4,500.00		
73.04.17.01	Mantenimiento y reparación de la infraestructura del cantón	20,000.00		
73.04.17.03	Mantenimiento varias obras del cantón	30,000.00		
73.04.17.05	Mantenimiento vial	5,000.00		
73.04.17.10	Adecuaciones en los accesos a la cancha de uso múltiple y al estadio del Barrios Vines	-		
73.04.17.11	Mantenimiento vial del casco urbano del Cantón - I Etapa	-		
73.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección	9,500.00		
73.08.03	Lubricantes	10,000.00		
73.08.05	Materiales de aseo (proyectos varios)	500.00		
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	1,000.00		
73.08.11.11	Insumos,MaterialesySuministrosparaConstrucción,Electricidad,Plomería,Carpintería,SeñalizaciónVial,Navegación, Contra Incendios y Placas	2,000.00		
73.08.11.13	Compra de asfaltos para bacheo de vías	10,000.00		
73.08.11.12	Cerramiento de lotes baldíos	10,000.00		
73.08.11.14	Compra de materiales de ferretería 2025	10,000.00		
73.08.13	Repuestos y accesorios	35,000.00		
7.5	GRUPO III.- OBRAS PUBLICAS		515,671.73	53.23%
73.01.04.95	Construcción 1ra Etapa Parque de la Familia 2024	-		
75.01.04.97	Construcción de cubiertas metálicas	125,000.00		
75.01.05	Construcción de Aceras en la Via Agua Santa-Vinces-Palahua	-		
75.01.05.32	Convenio HGPT 2025	100,000.00		
75.01.07.19	Fondo Salvamento de Patrimonio Cultural	53,671.73		
75.01.07.05	Readecuación de Estadio Central 2024	-		
75.01.07.12	Contrucción Ampliación Edificio Municipal	90,000.00		
75.01.07.14	Mejoramiento de Espacio Deportivo para el barrio Agua Santa - I ETAPA	60,000.00		
75.01.07.16	Ampliación de la Unidad de Policía Comunitaria del Cantón Cevallos	87,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL		64,325.11	
8.4	GRUPO IV.- BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		64,325.11	6.64%
84.01.05	Vehículos (Recolector)	64,325.11		
84.03.01	Expropiaciones de terrenos varios	-		
		968,687.67	968,687.67	100%

GAD MUNICIPAL CANTÓN CEVALLOS				
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 GASTOS				
	FUNCION I : SERVICIOS INCLASIFICADOS			
	PROGRAMA 1 : GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD			
	ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO			
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	ANUAL POR GRUPOS	%
7	EGRESOS DE INVERSION		88,400.00	
77	GRUPO I.- OTROS EGRESOS DE INVERSION		20,000.00	22.62%
77.02.01	Seguros (Bienes muebles e inmuebles de la municipalidad)	20,000.00		
78	GRUPO II.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		68,400.00	77.38%
78.01.04.01	Mancomunidad frente Sur Occidental	35,000.00		
78.01.04.02	Consejo Cantonal de Derechos	5,000.00		
78.01.08.01	Gobierno Central - Contraloría General del Estado 5 por mil	14,000.00		
78.01.08.02	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME 5 por mil	14,400.00		
		88,400.00	88,400.00	100.00%

ANEXOS



RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS
HORA 15:35 24 SEP 2024

[Firma]
FIRMA RESPONSABLE

ACTA No. 002

Mediante convocatoria realizada por el Presidente del Consejo de Planificación, Ing. Carlos Soria Ramírez, se reúne el día viernes 20 de septiembre del 2024, a las 09h00 en la sala de sesiones del GADM, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Bienvenida a cargo del Presidente del Consejo de Planificación de Cevallos.
- 3.- Revisión y Análisis de las Actas generadas en el proceso de Presupuesto Participativo 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.
- 4.- Priorización de obras conforme a los acuerdos de la ciudadanía en el proceso del Presupuesto Participativo, para ser incorporadas en el Presupuesto 2025.
- 5.- Clausura.

DESARROLLO

1.- Constatación del quorum:

- Ing. Carlos Soria Ramírez..... Presente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Sr. Jaime Suque Suque..... Presente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Srta. Maira Barona Mejía..... Ausente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Tnlgo.Noé Valle Naranjo..... Ausente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Ing. Pablo Bayas Villegas..... Presente
CONCEJAL URBANO
- Ing. Jorge Sánchez ChavaliePresente
DIRECTOR DE PLANIF. Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos

GAD MUNICIPAL DE CEVALLOS
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: 24/9/2024 Hora: 15:37
[Firma]
Firma Responsable *WZ.*





GAD Municipal EVALLOS

- Ing. William Medina Silva.....Presente
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- Arq. José Ramos Moya.....Presente
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL 5

2.- Bienvenida a cargo del Ing. Carlos Soria Ramírez, Presidente del Consejo de Planificación de Cevallos.

El Ing. Carlos Soria Ramírez, Alcalde del Cantón y Presidente del Consejo de Planificación da la bienvenida a los miembros de Consejo de Planificación y manifiesta la importancia de cumplir con este requisito legal y más aún la responsabilidad ante la ciudadanía cevallese en el cumplimiento de sus requerimientos en base a una socialización.

3.- Revisión y Análisis de las Actas generadas en el proceso de Presupuesto Participativo 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos.

Interviene el Ing. Jorge Sánchez y pone de manifiesto las Actas de Aprobación del Presupuesto Participativo realizado el día viernes 16 de agosto del 2024, con la participación de los representantes de los diferentes sectores tanto urbano como rural como de los representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas. Asamblea en la cual se conformaron 04 mesas de trabajos y se plantearon las propuestas, tipo de obra, ubicación y responsabilidades. Posteriormente se dieron las priorizaciones respectivas.

4.- Priorización de obras conforme a los acuerdos de la ciudadanía en el proceso del Presupuesto Participativo 2025.

Se pone a consideración del Consejo de Planificación, los resultados de las mesas de trabajo y se prioriza las obras que serán ejecutadas. Los miembros del Consejo de Planificación, analizan las propuestas y resuelven el orden de priorización, así:

1. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD. UPC
2. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO
3. ASFALTADO DE VÍAS.
4. REDUCTORES DE VELOCIDAD. SEMAFORIZACION.

Los técnicos de la Municipalidad serán los encargados de realizar los estudios y cronogramas respectivos de las diferentes obras y en los sectores a ejecutarse lo propuesto. Estudios y proyectos que serán realizados inmediatamente para que contemplen en el Presupuesto Municipal.

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





GAD Municipal EVALLOS

5.- Clausura.

Siendo las 10h15, el Ing. Carlos Soria Ramírez, Presidente del Consejo de Planificación, agradece la presencia de los miembros.

Los asistentes dan fe de lo acordado en la Sesión del Consejo de Planificación.

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Ing. Carlos Soria Ramírez PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	
Arq. José Ramos Moya SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	
Sr. Jaime Suque Suque REPRESENTANTE CIUDADANO	
Srta. Maira Barona Mejía REPRESENTANTE CIUDADANO	
Tnlgo. Noé Valle Naranjo REPRESENTANTE CIUDADANO	
Ing. Pablo Bayas Villegas CONCEJAL URBANO	
Ing. Jorge Sánchez Ch. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Ing. Verónica Viteri DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Ing. William Medina Silva DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL CEVALLOS / ANALISIS DE PRIORIDADES PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA: 2024/09/20

N°	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	TELEFONO/C ELULAR	INSTITUCION / BARRIO	FIRMA
1	William Medina	1803365012	0988352043	GADMIC	
2	Jose Ramos	180148480	0997039398	GADMIC	
3	Veronica Herrera	180338051	09871055	GADMIC	
4	Andrés López	0102278722	04162182	GADHAC	
5	Jaime Saiz	1803374428	099342937	BARRIO UNION	
6	Rafael Baeza	1801508602	0583681381	Concejo Urbano Casmacu	
7	Yorge Pachay Charolte	1802333114	0982550915	GAD Cevallos DIA PLANIFICACION	
8					
9					
10					

Resultados Del Presupuesto Participativo Cevallos 2025



Administración
2023-2027

ING. CARLOS SORIA RAMIREZ - ALCALDE

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

MESAS DE TRABAJO



MESA No.1

William Medina
José Luis Oñate.



MESA NO.2

José Ramos
Carla Paredes



MESA 03.

Jorge Sánchez
Aracely Silva



MESA 04.

Rafael Sánchez
Edwin Masabanda

José Francisco Arias,
La Unión, La Floresta,
Santo Domingo,
Mirador, El Rosario

Jesús del Gran Poder,
Los Vinces, Agua
Santa, Santa Rosa, la
Florida

Andignato, El Cristal,
El Manantial

Gonzalez Suarez,
Ferroviario

Mesa 1

MESA DE TRABAJO N° 1		TECNICOS RESPONSABLES:				FECHA: 16 de Agosto 2024			
BARRIO	REQUERIMIENTO	TIPO DE OBRA	UBICACIÓN / TRAMO	NIVEL DE PRIORIDAD				UNIDAD RESPONSABLE	
				1	2	3	4		
La Floresta	Aceras			X					
	Cubierta				X				
	Casa Comunal	Mantenimiento					X		
Jose Francisco Arias	Alcantarillado ✓			X					
	Asfalto				X				
	Aceras						X		
La Unión	Aceras			X					
	Alcantarillado				X				
	Cerramiento de la Cancha						X		
El Rosario	Alcantarillado			X					
	Cancha				X				
	Reductor de Velocidad						X		
Santo Domingo	Reductor de Velocidad			X					
	Parque	Remodelación			X				
El Mrador	Primera Etapa Estadio			X					
	Cubierta Cancha				X				

Mesa 2

PRIORIZACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESA DE TRABAJO N° 2		REQUERIMIENTO - PRIORIDAD				FECHA: 16 de Agosto 2024			
BARRIO	REQUERIMIENTO	TIPO DE OBRA	UBICACIÓN / TRAMO	NIVEL DE PRIORIDAD				UNIDAD RESPONSABLE	
				1	2	3	4		
La Florida	Cubierta de Canchas de Uso Multiple	Obra Civil			X				
	Asfalto Calle	Obra Civil	Calle ExColegio de Ingenieros		X				
Agua Santa	Proyecto Deportivo Recreacional (1ra Etapa)	Obra Civil		X					
Los Vines	Mantenimiento Casa Comunal	Mantenimiento		X					
	Adoquinamiento de las Aceras	Mantenimineto	calles de tierra	X					
Santa Rosa	Mantenimiento Canchas de Uso Multiple	Mantenimiento		X					
Jesus del Gran Poder	Alcantarillado y Agua Potable	Saneamiento	Jesús del Gran Poder - Reyna del Transito	X					
	Asfalto de Vías	Obra Civil	varios tramos		X				
	Cubierta de Canchas de Uso Multiple	Obra Civil			X				

Mesa 3

PRIORIZACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESA DE TRABAJO N° 3		REQUERIMIENTO - PRIORIDAD				FECHA: 16 de Agosto 2024			
BARRIO	REQUERIMIENTO	TIPO DE OBRA	UBICACIÓN / TRAMO (km)	NIVEL DE PRIORIDAD				UNIDAD RESPONSABLE	
				1	2	3	4		
Manantial	Cubierta de la Cancha			X					
	Ampliacion Red de Agua Potable	Saneamiento			X				
Andignato	Cambio de Cubierta del Coliseo	Mantenimiento		X					
	Culminación / Abastecimiento Total de Energia Eléctrica								
	Alcantarillado				X				
El Cristal	Adoquinamiento de la Acera		Vía Principal		X				
	Cubierta de la Cancha					X			
	Bordillos / Cancha	Mantenimiento		X					

Mesa 4

PRIORIZACION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

MESA DE TRABAJO N° 4		REQUERIMIENTO - PRIORIDAD				FECHA: 16 de Agosto 2024			
BARRIO	REQUERIMIENTO	TIPO DE OBRA	UBICACIÓN / TRAMO (km)	NIVEL DE PRIORIDAD				UNIDAD RESPONSABLE	
				1	2	3	4		
Ferroviano	Adecuaciones del UPC Cevallos	Obra Civil - Mantenimiento		X					
González Suárez	Señalización de Vías del Sector Comercial	Gestión			X				
	Seguridad de Locales Comerciales (Botón de Seguridad - Local Seguro)	Gestión				X			
	Capacitación en Seguridad Sector Comercial	Gestión					X		



Administración
2023-2027

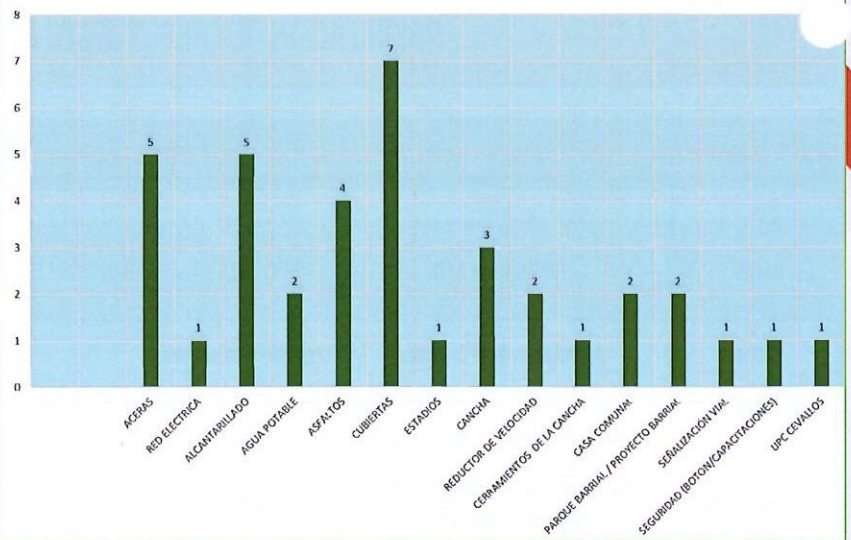


Administración
2023-2027

Total de requerimientos

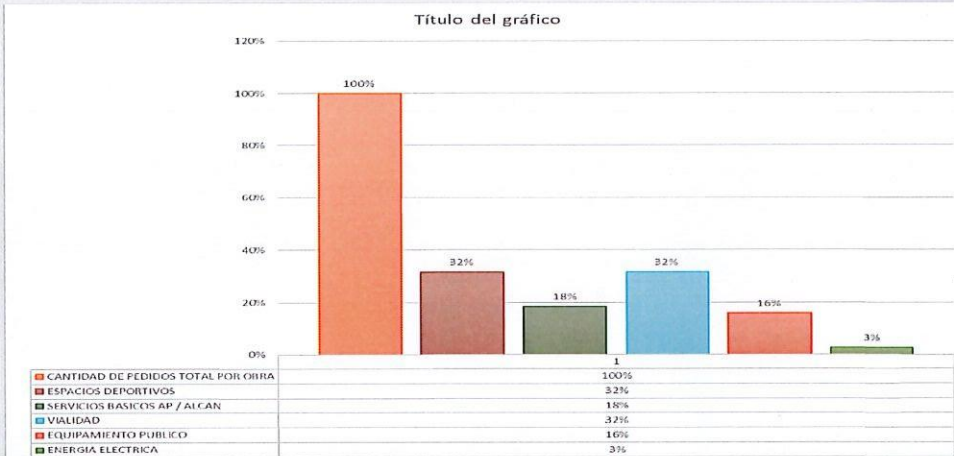
OBRA	CANTIDAD DE PEDIDOS TOTAL POR OBRA
ACERAS	5
RED ELECTRICA	1
ALCANTARILLADO	5
AGUA POTABLE	2
ASFALTOS	4
CUBIERTAS	7
ESTADIOS	1
CANCHA	3
REDUCTOR DE VELOCIDAD	2
CERRAMIENTOS DE LA CANCHA	1
CASA COMUNAL	2
PARQUE BARRIAL / PROYECTO BARRIAL	2
SEÑALIZACIÓN VIAL	1
SEGURIDAD (BOTON/CAPACITACIONES)	1
UPC CEVALLOS	1
TOTAL	38
	100%

CANTIDAD DE PEDIDOS TOTAL POR OBRA



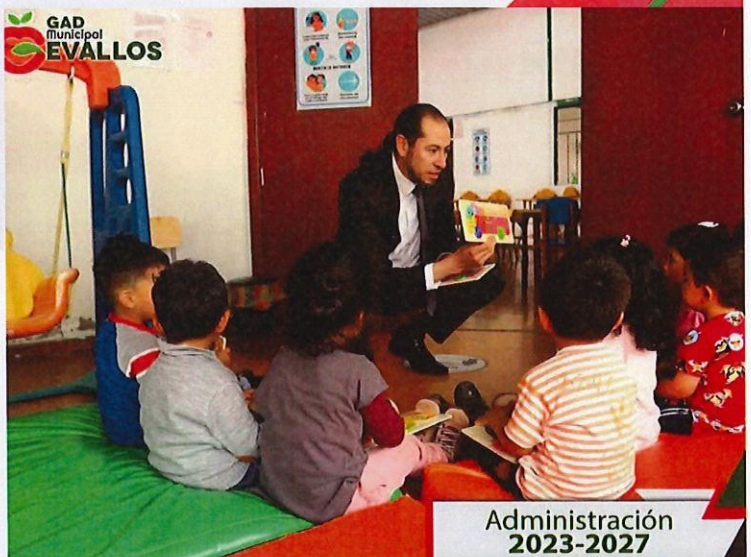
Total de requerimientos

NUMERO DE REQUERIMIENTOS		AREA DE REQUERIMIENTOS				
OBRA	CANTIDAD DE PEDIDOS TOTAL POR OBRA	ESPACIOS DEPORTIVOS	SERVICIOS BASICOS AP / ALCAN	VIALIDAD	EQUIPAMIENTO PUBLICO	ENERGIA ELECTRICA
TOTAL	100%	32%	18%	32%	16%	3%
	38	12	7	12	6	1



MUCHAS GRACIAS

ING. CARLOS SORIA RAMIREZ - ALCALDE
ADMINISTRACIÓN 2023 -2027



Administración
2023-2027

Memorando Nro. GADMCEV-DAF-2024-0432-M

Cevallos, 20 de octubre de 2024

PARA: Sra. Abg. Elina Maribel Pico Guevara
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, Subrogante

ASUNTO: Anteproyecto de presupuesto

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 240 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), la Dirección Administrativa Financiera del GAD Municipal del cantón Cevallos pone a su consideración el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico Enero-Diciembre 2025.

Es importante indicar, que el anteproyecto se elaboró sobre los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las diferentes dependencias de la entidad; por lo cual solicito de la manera mas comedida se remita a las direcciones, jefaturas y unidades para revisión y priorización de las obras y actividades contempladas en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; esto con el fin de continuar con lo estipulado en el artículo 241 de CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Veronica Cecilia Sanguña Izurieta
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- INGRESOS.pdf
- GASTOS 111.pdf
- GASTOS 121.pdf
- GASTOS 131.pdf
- GASTOS 141.pdf
- GASTOS 211.pdf
- GASTOS 311.pdf
- GASTOS 321.pdf
- GASTOS 331.pdf
- GASTOS 361.pdf
- GASTOS 511.pdf
- RESUMEN EJECUTIVO.pdf

Firmado electrónicamente por:



VERONICA CECILIA
SANGUNA IZURIETA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux



(03) 2-872-148
(03) 2-872-149



www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec



Felipa Real y Av. 24 de Mayo



ACTA No. 004

Mediante convocatoria realizada por el Presidente del Consejo de Planificación, Ing. Carlos Soria Ramírez, se reúne el día miércoles 30 de octubre del 2024, a las 15h45 en la sala de sesiones del GADM, con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Bienvenida a cargo del Presidente del Consejo de Planificación de Cevallos.
- 3.- Análisis y resolución de su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento (anteproyecto de presupuesto).
- 4.- Clausura

Se da lectura a la convocatoria y el Orden del Día se pone a consideración.

Una vez aprobado, se procede a desarrollar los puntos descritos

DESARROLLO

1.- Constatación del quorum:

- Sr. Jaime Suque Suque..... Ausente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Srta. Maira Barona Mejía..... Ausente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Tnlgo. Noé Valle Naranjo..... Presente
REPRESENTANTE CIUDADANO
- Ing. Pablo Bayas Villegas..... Presente
CONCEJAL URBANO
- Ing. Jorge Sánchez.....Presente
DIRECTOR DE PLANIF. Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- Ing. Verónica Sanguña Presente
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- Ing. William Medina Silva..... Presente
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





GAD Municipal EVALLOS

- Arq. José Ramos Moya.....Presente
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL 5

2.- Bienvenida a cargo del Ing. Carlos Soria Ramírez, Presidente del Consejo de Planificación de Cevallos.

El Ing. Carlos Soria Ramírez, Alcalde del Cantón y Presidente del Consejo de Planificación da la bienvenida a los miembros de Consejo de Planificación y manifiesta la importancia de cumplir con este requisito legal y más aún la responsabilidad de su presentación antes de cumplir con el ente legislativo que en este caso es el Concejo Cantonal de las prioridades de inversión para nuestro cantón.

3.- Análisis y resolución de su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento (anteproyecto de presupuesto).

Ing. Jorge Sánchez e Ing. Verónica Sanguña... “ponen en consideración del Consejo de Planificación los ingresos y egresos de la Municipalidad para el año 2025, en base a lo que establece el Artículo 241 del COOTAD, sobre la Participación Ciudadana en la Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto, así:

INGRESOS

INGRESOS CORRIENTES	1576201.41
IMPUESTOS	293637,72
TASAS Y CONTRIBUCIONES	477792,35
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	278256,8
RENTAS DE INVERSIÓN Y MULTAS TRANSF. Y DONACIONES	38213,34
OTROS INGRESOS	11501,28

INGRESOS

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	2222030,07
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84771,59
RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	-
TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE C	278256,8
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	-
SALDOS DISPONIBLES	-
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	90993,64

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





GAD Municipal EVALLOS

EGRESOS

TOTAL GASTOS DE INVERSION	2498527,76
71. GASTOS EN PERSONAL	325620,75
72.. BIENES Y SERVICIO DE INVERSION	1281684,32
75. OBRAS PUBLICAS	747422,69
77. OTROS GASTOS DE INVERSION	20000,00
78. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PAR.	123800,00

EGRESOS

TOTAL BIENES DE LARGA DURACION **169450,00**

TOTAL GASTOS DE INVERSION	2498527,76
71. GASTOS EN PERSONAL	325620,75
72. BIENES Y SERVICIO DE INVERSION	1281684,32
75. OBRAS PUBLICAS	747422,69
77. OTROS GASTOS DE INVERSION	20000,00
78. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PAR.	123800,00

EGRESOS

TOTAL BIENES DE LARGA DURACION **169450,00**

TOTAL GASTOS DE INVERSION	2498527,76
84.01. BIENES DE LARGA DURACION (MUEBLES-VEHICULOS-MAQUINARIAS Y EQUIPOS -EQUIPOS Y SISTEMAS DE INFORMATICOS).	149450,00
84.03. EXPROPIACIONES	20000,00
75. OBRAS PUBLICAS	747422,69
77. OTROS GASTOS DE INVERSION	20000,00
78. TRANSFERENCIAS O DONACIONES PAR.	123800,00

TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS

87. INVERSIONES FINANCIERAS	-
------------------------------------	---

(03) 2-872-149
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos





TOTAL APLICACIONES DEL FINANCIAMIENTO

96. AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO	-
97. PASIVO CIRCULANTE	

CONCILIACION

TOTAL INGRSOS PRESUPUESTADOS 3798231,47

TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS 3798231,47

En este anteproyecto de presupuesto existen las partidas correspondientes a los grupos de atención prioritaria, con un valor de 276323,99 USD.

Valores que se detallan en base a un Presupuesto Participativo con la Participación Ciudadana y que han sido priorizados en su momento...”

Ing. Carlos Soria Ramírez...” el presupuesto se ira definiendo hasta el 10 de diciembre, por lo que sugiero se revise los gastos e inversiones del Presupuesto 2025...”

Ing. Pablo Bayas...” este informe deberá pasar a la Comisión del cual soy miembro...”...” el articulo 249 manifiesta la asignación del 10% para grupos de atención prioritaria y en la realidad de nuestro presupuesto es más lo que asignamos...”

Ing. Sanguña...” del MIESS recibimos casi 400000,00 USD a través de los convenios ...”

Ing. Carlos Soria Ramírez...” alguna duda...”

Ing. Jorge Sánchez...” hubo 38 requerimientos y el Concejo Cantonal manifestó la necesidad de cubrir las necesidades básicas...”

Ing. Carlos Soria Ramírez...” **RESOLUCION: por unanimidad se aprueba el anteproyecto del Presupuesto 2025...”**

4.- Clausura.

Siendo las 16h30, el Ing. Carlos Soria Ramírez, Presidente del Consejo de Planificación, agradece la presencia de los miembros.



(03) 2-872-148
(03) 2-872-149



www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec



Felipa Real y Av. 24 de Mayo



GAD Municipal de Cevallos



GAD Municipal EVALLOS

Los asistentes dan fe de lo acordado en la Sesión del Consejo de Planificación.

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Ing. Carlos Soria Ramírez PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	
Arq. José Ramos Moya SECRETARIO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN	
Sr. Jaime Suque Suque REPRESENTANTE CIUDADANO	
Srta. Maira Barona Mejía REPRESENTANTE CIUDADANO	
Tnlgo. Noé Valle Naranjo REPRESENTANTE CIUDADANO	
Ing. Pablo Bayas Villegas CONCEJAL URBANO	
Ing. Jorge Sánchez Ch. DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
Ing. Verónica Sanguña Izurieta DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Ing. William Medina Silva DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	



(03) 2-872-148
(03) 2-872-149



www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec



Felipa Real y Av. 24 de Mayo



GAD Municipal de Cevallos

Cevallos, 31 de octubre de 2024

Ing. Carlos Soria Ramírez

ALCALDE DEL GADM DEL CANTÓN CEVALLOS

Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, una vez que se ha cumplido con los procesos determinados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la formulación y aprobación del Presupuesto, adjunto al presente remito a usted el Proyecto Definitivo de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Se incluye la siguiente documentación:

- Proyecto Definitivo de Presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del GAD Municipal de Cevallos 2023.
- Estados Financieros del GAD Municipal de Cevallos al 30 de junio de 2024.

Por lo expuesto, comedidamente solicito a usted y de conformidad al Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); presente al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Particular que entrego y solicito para los fines consiguientes

Atentamente,




Mgs. Verónica Sanguinía Izurieta

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL GADM DEL CANTÓN CEVALLOS

Posdata.- Es importante indicar que se adjunta las capturas de pantalla en el cual se demuestra que el quipux no se encontraba habilitado desde las 23H50 del 31/10/2024 hasta las 02H50 am del 01/11/2024 de por lo cual se remite por este medio la indicado.

Memorando Nro. GADMCEV-DAF-2024-0443-M

Cevallos, 05 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: PRESUPUESTO DEFINITIVO 2025

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, una vez que se ha cumplido con los procesos determinados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la formulación y aprobación del Presupuesto, adjunto al presente remito a usted el Proyecto Definitivo de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Se incluye la siguiente documentación:

Proyecto Definitivo de Presupuesto.
Liquidación del Presupuesto del GAD Municipal de Cevallos 2023.
Estados Financieros del GAD Municipal de Cevallos al 30 de junio de 2024.

●
Por lo expuesto, comedidamente solicito a usted y de conformidad al Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); presente al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Es importante indicar, que en vista de que el quipux no se encontraba habilitado el 31 de octubre de 2024 se remitió por correo electrónico a la secretaría del GADM y a la Máxima Autoridad. Se adjunta las capturas de pantalla para su verificación.

Particular que informo para los fines consiguientes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADMCEV-DAF-2024-0443-M

Cevallos, 05 de noviembre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Veronica Cecilia Sanguña Izurieta
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- IF 30062024
- IF 30122023
- INGRESOS
- PROGRAMA 111
- PROGRAMA 121
- PROGRAMA 131
- PROGRAMA 141
- PROGRAMA 211
- PROGRAMA 311
- PROGRAMA 321
- PROGRAMA 331
- PROGRAMA 361
- PROGRAMA 511
- RESUMEN EJECUTIVO
- Captura de pantalla 2024-10-31
- Captura de pantalla 2024-11-01 0258
- Captura de pantalla 2024-11-01



Firmado electrónicamente por:
VERONICA CECILIA
SANGUNA IZURIETA

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2024-0322-M

Cevallos, 20 de noviembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Carlos Alonso Soria Ramirez
Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos

ASUNTO: Análisis del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025.
(Primer Debate).

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2024-3627-M de fecha 05 de noviembre de 2024 que menciona: Reciba un cordial saludo. En atención al memorando No GADMCEV-DAF-2024-0443-M en el que manifiesta "Luego de expresarle un atento y cordial saludo, una vez que se ha cumplido con los procesos determinados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la formulación y aprobación del Presupuesto, adjunto al presente remito a usted el Proyecto Definitivo de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Se incluye la siguiente documentación: Proyecto Definitivo de Presupuesto. Liquidación del Presupuesto del GAD Municipal de Cevallos 2023. Estados Financieros del GAD Municipal de Cevallos al 30 de junio de 2024. Por lo expuesto, comedidamente solicito a usted y de conformidad al Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); presente al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Es importante indicar, que en vista de que el quipux no se encontraba habilitado el 31 de octubre de 2024 se remitió por correo electrónico a la secretaría del GADM y a la Máxima Autoridad. Se adjunta las capturas de pantalla para su verificación. (...)" Al respecto me permito indicar: Conforme las líneas antes descritas remito a usted la documentación y el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, como Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, para su análisis en la Comisión, contando con el apoyo de los Técnicos, previo a la presentación del informe para la aprobación de la Ordenanza en primer debate. Debiendo indicar a usted que debido a que el sistema Quipux se encontraba en mantenimiento programado, estuvo fuera de servicio, se remitió la documentación del Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 a su correo electrónico pablobayas1989@gmail.com, con copia al correo geovanny-131415@hotmail.com perteneciente al señor Concejal Lic. Geovanny Cáceres, miembro de la Comisión de Finanzas, con fecha 1/11/2024 a las 10H47. (Adjunto captura de pantalla).

En cumplimiento al artículo 244 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que: "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2024-0322-M

Cevallos, 20 de noviembre de 2024

impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe". En calidad de Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto me permito remitir el informe respectivo trabajado en varias reuniones con miembros de la Comisión, concejales invitados y equipo técnico con el fin de que sea puesto en conocimiento del seno de Concejo Municipal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Gerardo Bayas Villegas
CONCEJAL URBANO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS

Anexos:

- informe_presupuesto_2025.pdf

Copia:

Sra. Fatima Lorena Valencia Espinoza
Concejal Urbano del GAD Municipal del Canton Cevallos Subrogante

Sr. Lcdo. Angel Geovanny Caceres Prado
Concejal Urbano GAD Municipal del Cantón Cevallos

Sr. Mgs. Ricardo Rafael Jarrin Mayorga
Concejal Urbano del GAD Municipal del Canton Cevallos

Sra. Abg. Elina Maribel Pico Guevara
Concejal Urbano del GAD Municipal del Canton Cevallos

Sra. Mgs. Veronica Cecilia Sanguña Izurieta
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. William Geovanny Medina Silva
Director de Obras y Servicios Publicos

Sr. Ing. Edgar Vinicio Freire Freire
Analista Administrativo de Talento Humano 5

Sr. Ing. Mauricio Livorio Pérez Bayas
Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 5

Sra. Mgs. Aracely del Lourdes Silva Cadmen
Analista de Educacion, Cultura y Desarrollo Social 5

Memorando Nro. GADMCEV-CC-2024-0322-M

Cevallos, 20 de noviembre de 2024

Sra. Lcda. Trancito Mariela Vaca Garces
Analista de Comunicacion Social y Participacion Ciudadana

Sr. Mgs. Rafael Rigoberto Sanchez Freire
Técnico de Turismo

Sra. Ing. Carla del Consuelo Paredes Parra
Analista de Agua Potable y Alcantarillado 5

Sr. Ing. Nestor Ivan Sanchez Rosero
Especialista de Mantenimiento

Sr. Dr. Hernan Marcelo Salazar Arias
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Catón Cevallos

Srta. Econ. Mishell Stefany Palate Salinas
Coordinadora de Proyectos Mies

Sr. Ing. Jose Luis Oñate Quinatoa
Tecnico de Desarrollo Local

Sr. Ing. Nelson Humberto Guerrero Bonilla
Analista de Servicios Publicos y Medio Ambiente 5



Firmado electrónicamente por:
**PABLO GERARDO BAYAS
VILLEGAS**

FECHA: viernes, 15 de noviembre de 2024.

1. **TEMA:** Análisis del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025. (Primer Debate).

2. BASE LEGAL

Que, en el artículo 240 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que: El anteproyecto de presupuesto será sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

Que, en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: La Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto.- El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que: La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.

Que, en el artículo 243 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión

definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva. Sección Quinta Aprobación y Sanción del Presupuesto

Que, en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización menciona que: La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos. Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Que, en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

3. ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nro. GADMCEV-AL-2024-3627-M de fecha 05 de noviembre de 2024 que menciona:

Reciba un cordial saludo. En atención al memorando No GADMCEV-DAF-2024-0443-M en el que manifiesta "Luego de expresarle un atento y cordial saludo, una vez que se ha cumplido con los procesos determinados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) sobre la formulación y aprobación del Presupuesto, adjunto al presente remito a usted el Proyecto Definitivo de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Se incluye la siguiente documentación: Proyecto Definitivo de Presupuesto. Liquidación del Presupuesto del GAD Municipal de Cevallos 2023. Estados Financieros del GAD Municipal de Cevallos al 30 de junio de 2024. Por lo expuesto, comedidamente solicito a usted y de conformidad al Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial

Después de haber analizado minuciosamente el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 se ha determinado lo siguiente:

4.1 INGRESOS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS						
ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025						
INGRESOS						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	AUMENTO	DISMINUCION	VALOR REAL	OBSERVACIONES
2.8.01.01.10	Salvamiento Patrimonio Cultural	\$ 20.000,00	\$ 33.671,73	\$ -	\$ 53.671,73	
2.8.06.54.01	Aporte del Ministerio de Finanzas para Obras de Patrimonio	\$ 32.299,70	\$ -	\$ 32.299,70	\$ -	
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado la los Gobiernos Autónomos y Descentralizados Municipales	\$ -	\$ 78.364,14		\$ 78.364,14	
Suma Total		\$ 52.299,70	\$ 112.035,87	\$ 32.299,70	\$ 132.035,87	

4.2 EGRESOS

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS						
ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025						
EGRESOS						
PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL	AUMENTO	DISMINUCION	VALOR REAL	OBSERVACIONES
5.3.1.1.1.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad (obras, impuestos, expoferia, otros)	\$ 6.500,00		\$ 1.500,00	\$ 5.000,00	
5.3.1.1.1.3.04.05	Mantenimiento del sistema de cámaras de video seguridad	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	\$ -	Consta dentro de otro programa
5.3.1.1.1.3.06.12	Capacitación Servidores Públicos	\$ 7.000,00		\$ 2.500,00	\$ 4.500,00	Existen capacitaciones virtuales
5.7.1.1.1.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 23.000,00		\$ 8.000,00	\$ 15.000,00	
8.4.1.2.1.04.01.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.500,00	\$ 1.000,00		\$ 2.500,00	
5.3.1.1.1.3.08.13	Repuestos y accesorios		\$ 1.500,00		\$ 1.500,00	Pedido de la Unidad Requirente
5.1.1.4.1.1.05.14	Servicios Personales por Contrato	\$ 3.000,00	\$ 2.000,00		\$ 5.000,00	
5.1.2.1.1.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 25.356,00		\$ 10.812,00	\$ 14.544,00	El técnico que se contratará será a través de Servicios Profesionales
7.3.2.1.1.3.02.07	Difusión, información y publicidad		\$ 12.200,00		\$ 12.200,00	
7.3.2.1.1.3.02.49.02	Convenio Estrategia de Turismo GAD Provincial Tungurahua	\$ 16.000,00	\$ 12.500,00		\$ 28.500,00	El técnico que se contratará será a través de Servicios Profesionales
7.3.3.1.1.3.02.20.03	Proyecto de Diversificación de la Producción Agrícola -Promoción y prevención de hábitos saludables para evitar la mal nutrición de niños menores de 5 años	\$ 500,00	\$ 4.500,00		\$ 5.000,00	
7.5.1.1.5.01.07.08	Fondo Salvamento de Patrimonio Cultural	\$ 32.299,70		\$ 32.299,70	\$ -	
8.4.3.1.1.4.01.07.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (2 computadores para Planificación y Avalúos)	\$ 5.000,00	\$ 3.000,00		\$ 8.000,00	Pedido de la Unidad Requirente
7.3.3.2.1.3.04.18.01	Mantenimiento de áreas verdes (tanquero de agua, fertilizantes estadios)	\$ 18.000,00		\$ 8.000,00	\$ 10.000,00	Pedido de la Unidad Requirente
7.3.3.2.1.3.06.06.01	Honorarios Médico Veterinario	\$ 3.000,00	\$ 5.000,00		\$ 8.000,00	Se ha unificado las partidas
7.3.3.2.1.3.08.23.02	Egresos para Sanidad Agropecuaria	\$ 6.500,00	\$ 500,00		\$ 7.000,00	
7.3.3.6.1.3.02.55	Combustibles	\$ 27.000,00	\$ 3.000,00		\$ 30.000,00	Pedido de la Unidad Requirente
7.3.3.6.1.3.08.11.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ -	\$ 2.000,00		\$ 2.000,00	
7.3.3.6.1.3.08.11.11	Cerramiento de lotes baldíos		\$ 10.000,00		\$ 10.000,00	
7.3.3.6.1.3.08.13	Repuestos y accesorios	\$ 45.000,00		\$ 10.000,00	\$ 35.000,00	
7.5.3.6.1.5.01.07.16	Ampliación de la Unidad de Policía Comunitaria del Cantón Cevallos	\$ 80.000,00	\$ 7.000,00		\$ 87.000,00	
8.4.3.6.1.4.03.01.100	Expropiaciones de terrenos varios	\$ 20.000,00	\$ 90.000,00		\$ 110.000,00	
7.3.3.6.1.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 14.000,00			\$ -	Pedido de la Unidad Requirente
7.8.5.1.1.8.01.02.09	Cuerpo de Bomberos	\$ 15.000,00		\$ 15.000,00	\$ -	
Suma Total		\$ 349.655,70	\$ 154.200,00	\$ 89.111,70	\$ 400.744,00	

Autonomía y Descentralización (COOTAD); presente al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cevallos el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Es importante indicar, que en vista de que el quipux no se encontraba habilitado el 31 de octubre de 2024 se remitió por correo electrónico a la secretaría del GADM y a la Máxima Autoridad. Se adjunta las capturas de pantalla para su verificación. (...)” Al respecto me permito indicar: Conforme las líneas antes descritas remito a usted la documentación y el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, como Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, para su análisis en la Comisión, contando con el apoyo de los Técnicos, previo a la presentación del informe para la aprobación de la Ordenanza en primer debate. Debiendo indicar a usted que debido a que el sistema Quipux se encontraba en mantenimiento programado, estuvo fuera de servicio, se remitió la documentación del Proyecto Definitivo de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 a su correo electrónico pablobayas1989@gmail.com, con copia al correo geovanny-131415@hotmail.com perteneciente al señor Concejal Lic. Geovanny Cáceres, miembro de la Comisión de Finanzas, con fecha 1/11/2024 a las 10H47. (Adjunto captura de pantalla).

4. DESARROLLO

Una vez que la Comisión de Finanzas y Presupuesto cuenta con la información remitida por el Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025, se establece el siguiente cronograma de trabajo:

CRONOGRAMA DE REUNIONES PARA EL ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2025				
07-14-NOV-2024				
ORD	FECHA	TEMA	HORA	INVITADOS
1	jueves, 7 de noviembre de 2024	Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2023	14H45	Pablo Bayas, Lorena Valencia, Geovanny Cáceres, Maribel Pico, Ricardo Jarrín, Jorge Sánchez, Verónica Sanguña, Mariela Vaca, Vinicio Freire, Gabriela León, Mauricio Pérez
		Estado de Flujo del Efectivo Primer Semestre 2024		
		Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos Año 2025		
		Ingresos		
		111 Servicios Generales Administración General		
2	viernes, 8 de noviembre de 2024	121 Servicios Generales Administración Financiera	08H00	Pablo Bayas, Lorena Valencia, Geovanny Cáceres, Maribel Pico, Ricardo Jarrín, Jorge Sánchez, Verónica Sanguña, Mauricio Pérez, Vinicio Freire, Hernán Salazar
		Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2023		
		Estado de Flujo del Efectivo Primer Semestre 2024		
		Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos Año 2025		
		Ingresos		
3	lunes, 11 de noviembre de 2024	131 Servicios Generales Justicia, Policía y Vigilancia	14H30	Pablo Bayas, Lorena Valencia, Geovanny Cáceres, Maribel Pico, Ricardo Jarrín, Jorge Sánchez, Verónica Sanguña, Mauricio Pérez, Vinicio Freire, Aracely Silva, Rafael Sánchez, Mishell Palate.
		141 Servicios Generales Registro de la Propiedad		
		Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2023		
		Estado de Flujo del Efectivo Primer Semestre 2024		
		Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos Año 2025		
4	martes, 12 de noviembre de 2024	Ingresos	14H30	Pablo Bayas, Lorena Valencia, Geovanny Cáceres, Maribel Pico, Ricardo Jarrín, Jorge Sánchez, Verónica Sanguña, Mauricio Pérez, Vinicio Freire, Diego Hoyos, José Oñate, Nelson Guerrero e Iván Sánchez.
		211 Servicios Sociales Educación, Cultura, Servicios Sociales y Turismo		
		Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2023		
		Estado de Flujo del Efectivo Primer Semestre 2024		
		Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egresos Año 2025		
5	miércoles, 13 de noviembre de 2024	Ingresos	14H30	Pablo Bayas, Lorena Valencia, Geovanny Cáceres, Maribel Pico, Ricardo Jarrín, Jorge Sánchez, Verónica Sanguña, William Medina, Carla Paredes, Mauricio Pérez, Vinicio Freire, e Iván Sánchez.
		311 Servicios Comunales Agua Potable y Alcantarillado		
		361 Servicios Comunales Otros Servicios Comunales		
		Estado de Ejecución Presupuestaria Año 2023		
		Estado de Flujo del Efectivo Primer Semestre 2024		
6	jueves, 14 de noviembre de 2024	511 Servicios Inclasificados Gastos Comunes de la Entidad	08H00	Carlos Soñá, Pablo Bayas, Lorena Valencia, Geovanny Cáceres, Maribel Pico, Ricardo Jarrín, Jorge Sánchez, Verónica Sanguña, Gabriela León.
		Revisión General de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2025		

5. CONCLUSIONES

1. Ciertas Unidades y Direcciones de la municipalidad no han presentado: perfiles de proyecto, planes, proformas entre otros para determinar el valor asignado al presupuesto.
2. Una vez que se ha trabajado de manera conjunta entre miembros de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, concejales invitados, técnicos de la municipalidad en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025 se ha determinado que es necesario realizar ciertas actividades que nos pueden ayudar a optimizar recursos los recursos públicos.
3. Se ha contemplado las obras priorizadas por la Asamblea Local convocada para el presupuesto participativo, conforme lo establece el Art. 241 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (**COOTAD**).
4. La municipalidad cumple con lo establecido en el Art. 249 del **COOTAD**, asignando el 10% de sus ingresos no tributarios como contraparte para la ejecución de los convenios suscritos con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (**MIES**) para atención a los grupos prioritarios tales como: centro de desarrollo infantil, personas con discapacidad, jóvenes y adultos mayores.

6. RECOMENDACIONES

1. A las Unidades y Direcciones de la municipalidad requirentes presentar la justificación de las partidas presupuestarias tales como: perfiles de proyecto, planes, proformas entre otros con el fin de mantener un presupuesto ajustado a la realidad.
2. A través del ejecutivo solicitar a la Procuraduría Sindica presente un informe del avance del trámite de expropiación de la propiedad Pazmiño Navas que fue concebida con el propósito de realizar la restauración de la casa patrimonial y posteriormente realizar el Proyecto de creación del Centro Cultural del Cantón Cevallos.
3. Al ejecutivo solicitar a la Dirección Planificación y Ordenamiento Territorial presentar proyectos patrimoniales para: preservar, mantener y/o restaurar un bien

mueble o inmueble, material o inmaterial que serán presentados ante el Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) y así nos puedan asignar los recursos económicos.

4. A la Unidad de Comunicación y Participación Ciudadana presentar un Plan Anual Comunicacional.
5. A la Unidad Administrativa y de Talento Humano presente un Plan Anual de Capacitación.
6. A la Unidad Administrativa y de Talento Humano realice el levantamiento de información y presente la propuesta de contratación de una persona y forma de pago en dar respuesta a las notificaciones de la DINARDAP del Registro de la Propiedad.
7. A la Unidad Administrativa y de Talento Humano realice el análisis del horario de trabajo del Analista de Turismo que en la actualidad está de lunes a viernes, pero existe inconformidad con la ciudadanía y después de un análisis de los asistentes a la reunión consideran que fuese posible que labore sábado y domingo de 13H00 a 17H00.
8. A la Dirección de Obras y Servicios Públicos y la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación se solicita realice el mantenimiento a la infraestructura y el servicio de internet a la oficina de Turismo en el Sector del Parque de la Madre.
9. Al ejecutivo realice la contratación de jóvenes para los distintos proyectos MIES con la finalidad de que se les de la oportunidad de adquirir experiencia y se les pueda abrir nuevas ofertas laborales.
10. A la Procuraduría Sindica y la Unidad Administrativa de Compras Públicas realice el seguimiento respectivo del comodato “ambulancia” entregado a la municipalidad por el Ministerio de Salud Pública.
11. A la Unidad Administrativa de Compras Públicas realice el requerimiento al Concejo Municipal para que analice la posibilidad de reformar la Ordenanza Sustitutiva que establece el Cobro de Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos prestados por el Gad Municipal del Cantón Cevallos sobre el pago del 1% de la base imponible por la emisión de órdenes de pago, sobre las adquisiciones contratos de obra y prestación de servicios en general, contra

presentación de una factura y/o nota de venta específicamente en la adquisición de “combustible”.

12. La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial realizar el proyecto de señalética vial en el cantón considerando el apoyo de las empresas privadas.
13. A la Unidad Administrativa de Compras Públicas realizar el proceso de remate del equipo caminero: volquete Isuzu, retroexcavadoras Jhon Deere y Case; considerando que ya han cumplido sus años de vida útil y el costo de mantenimiento es demasiado elevado lo que podría servir para la adquisición de un equipo nuevo.
14. A la Procuraduría Sindica y la Unidad Administrativa de Compras Públicas realice el trámite legal de los vehículos: Nissan Patrol y Volquete Ford 600 y posterior a ello se pueda analizar su repotenciación y/o remate.
15. Al especialista de mantenimiento realice el proceso de repotenciación de la Motoniveladora.
16. A la Procuraduría Sindica y la Unidad Administrativa de Compras Públicas realizar el proceso de remate de la maquinaria Hidromek; considerando que el precio por mantenimiento es demasiado alto previo informe del especialista de mantenimiento.
17. Una vez que se cuente con la identificación de los lotes municipales determinados por la Unidad de Avalúos y Catastros la Dirección de Obras y Servicios Públicos utilizara los postes de cemento y alambre de púas para el cerramiento de dicho bien y a su vez tomar posesión de los mismos.
18. A la Dirección Administrativa y Financiera presentar un informe técnico sobre la tasa administrativa que se está cobrando por Contribución Especial de Mejoras, considerando que se debería cobrar una sola tasa por todas las Obras ejecutadas y no como actualmente se está ejecutando.
19. A la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación realizar el estudio respectivo de los puntos de dotación de WIFI en el sector urbano y rural.
20. La Comisión de Finanzas y Presupuesto, sugiere que se acoja las recomendaciones estipuladas en el presente informe; y, sea conocido en el seno del Concejo Cantonal, previo al análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Económico 2025.

Atentamente,



Ing. Pablo Bayas
Presidente de la Comisión de Finanzas y
Presupuesto



Sra. Lorena Valencia Espinoza
Miembro de la C.F.P.



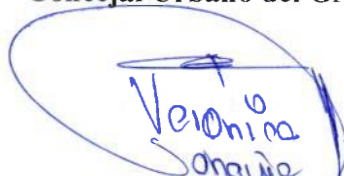
Lcdo. Geovanny Cáceres
Miembro de la C.F.P.



Mgs. Ricardo Jarrín
Concejal Urbano del GADMCC



Mgs. Maribel Pico
Concejal Urbano del GADMCC



Mgs. Verónica Sanguña
Directora Administrativa y Financiera

Mgs. Gabriela León
Procuradora Sindica

Ing. Jorge Sánchez
Director de Planificación y
Ordenamiento Territorial



Ing. William Medina
Director de Obras y Servicios Públicos



Ing. Vinicio Freire
Analista Administrativo de Talento
Humano



Mgs. Mauricio Pérez
Analista de Tecnologías de la
Información y Comunicación



Mgs. Aracely Silva
Analista de la Unidad de Educación,
Desarrollo Social, Cultura y Turismo

Mgs. Mariela Vaca
Analista de Comunicación y
Participación Ciudadana

Ing. Rafael Sánchez
Analista de Turismo

Ing. Carla Paredes
Analista de Agua Potable y
Alcantarillado

Ing. Iván Sánchez
Especialista de Mantenimiento

Dr. Hernán Salazar
Registrador de la Propiedad

Eco. Mishell Palate
Coordinadora de Proyectos MIES

Ing. José Oñate
Técnico de Desarrollo Local

Ing. Nelson Guerrero
Analista de Servicios Públicos y Medio
Ambiente

CODIGO PRESUP	DENOMINACION DEL CARGO	UNIF. ANUAL	XIII	XIV	AP. PAT.	FONDO RESERVA	TOTAL
1	ÁREA I. SERVICIOS GENERALE	34,920.00	2,910.00	2,425.00	4,242.79	2,910.00	47,407.79
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27,768.00	2,314.00	1,940.00	3,373.82	2,314.00	37,709.82
11151010601	Chofer de vehículos livianos	7,152.00	596.00	485.00	868.97	596.00	9,697.97
11151010602	Chofer de vehículos livianos	7,152.00	596.00	485.00	868.97	596.00	9,697.97
11151010603	Guardián	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
11151010604	Conserje	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
131	POLICÍA Y VIGILANCIA	7,152.00	596.00	485.00	868.97	596.00	9,697.97
13151010601	Policía Municipal	7,152.00	596.00	485.00	868.97	596.00	9,697.97
2	ÁREA II. EDUCACIÓN, CULTU	13,464.00	1,122.00	970.00	1,635.88	1,122.00	18,313.88
211	Y CULTURA	13,464.00	1,122.00	970.00	1,635.88	1,122.00	18,313.88
21151010601	Guardián	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
21151010602	Guardián	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
3	ÁREA III. SERVICIOS COMUN	201,348.00	16,779.00	13,095.00	24,463.79	16,779.00	272,464.79
321	AMBIENTAL Y	61,224.00	5,102.00	4,365.00	7,438.73	5,102.00	83,231.73
	HIGIENE AMBIENTAL						
32171010601	Chofer de vehículos pesados	7,368.00	614.00	485.00	895.21	614.00	9,976.21
32171010602	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010603	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010604	Jornalero (CON DISCAPACIDA	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010605	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010606	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010607	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010608	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
32171010609	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
331	POTABLE Y	45,648.00	3,804.00	2,910.00	5,546.23	3,804.00	61,712.23
	AGUA POTABLE Y						
33171010601	Laboratorista y Asistente de A	9,660.00	805.00	485.00	1,173.69	805.00	12,928.69
33171010602	Operador/Plomero	8,856.00	738.00	485.00	1,076.00	738.00	11,893.00
33171010603	Plomero	6,936.00	578.00	485.00	842.72	578.00	9,419.72
33171010604	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
33171010605	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
33171010606	Guardián sust. Con discapacid	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
361	SERVICIOS COMUNALES	94,476.00	7,873.00	5,820.00	11,478.83	7,873.00	127,520.83
	OBRAS PUBLICAS						
36171010601	Especialista de Mantenimient	10,872.00	906.00	485.00	1,320.95	906.00	14,489.95
36171010602	Operador	8,856.00	738.00	485.00	1,076.00	738.00	11,893.00
36171010603	Operador	8,856.00	738.00	485.00	1,076.00	738.00	11,893.00
36171010604	Operador	8,856.00	738.00	485.00	1,076.00	738.00	11,893.00
36171010605	Operador	8,856.00	738.00	485.00	1,076.00	738.00	11,893.00
36171010607	Chofer de vehículos pesados	7,368.00	614.00	485.00	895.21	614.00	9,976.21
36171010608	Chofer de vehículos livianos	7,152.00	596.00	485.00	868.97	596.00	9,697.97
36171010609	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
36171010610	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
36171010611	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
36171010612	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94
36171010613	Jornalero	6,732.00	561.00	485.00	817.94	561.00	9,156.94

TOTAL SALARIOS PERMANEN	249,732.00	20,811.00	16,490.00	30,342.46	20,811.00	338,186.46
-------------------------	------------	-----------	-----------	-----------	-----------	------------

CODIGO PRESUP	DENOMINACION DEL CARGO	NOMBRES	Nro. Emp.	Nro. Mes	SUELDO	UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL
1	ÁREA I.- SERVICIOS GENERALES		22		31,009.00	368,472.00	30,706.00	12,125.00	42,926.99	30,706.00	530,498.67
111	PROGRAMA 1.- ADMINISTR. GENERAL		9		15,165.00	181,980.00	15,165.00	4,365.00	21,200.66	15,165.00	237,875.66
	ALCALDÍA							970.00			
11151010501	Alcalde	Soria Ramirez Carlos Alonso	1	12	3,036.00	36,432.00	3,036.00	485.00	4,244.33	3,036.00	47,233.33
11151010502	Concejal	Pico Guevara Elina Maribel	1	12	1,518.00	18,216.00	1,518.00	485.00	2,122.16	1,518.00	23,859.16
	SECRETARÍA							2,425.00			
11151010502	Concejal	Ronaldo	1	12	1,518.00	18,216.00	1,518.00	485.00	2,122.16	1,518.00	23,859.16
11151010502	Concejal	Jarrin Mayorga Ricardo Rafael	1	12	1,518.00	18,216.00	1,518.00	485.00	2,122.16	1,518.00	23,859.16
11151010502	Concejal	Caceres Prado Angel Geovanny	1	12	1,518.00	18,216.00	1,518.00	485.00	2,122.16	1,518.00	23,859.16
11151010502	Concejal	Bayas Villegas Pablo Gerardo	1	12	1,518.00	18,216.00	1,518.00	485.00	2,122.16	1,518.00	23,859.16
11151010507	Secretaria de Concejo	Ramirez Barrera Sonia Verónica	1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	485.00	1,973.98	1,412.00	22,226.98
	COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN							485.00			
11151010508	Analista de Comunicación y Participación Ciudadana 2	Vaca Garcés Tráncito Mariela	1	12	901.00	10,812.00	901.00	485.00	1,259.60	901.00	14,358.60
	PROCURADURÍA SÍNDICA							485.00			
11151010509	Procurador Síndico	Leon Burgos Gabriela Paulina	1	12	2,226.00	26,712.00	2,226.00	485.00	3,111.95	2,226.00	34,760.95
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD										
121	PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN		12		13,731.00	164,772.00	13,731.00	5,820.00	19,195.95	13,731.00	217,249.95
	DIRECCIÓN FINANCIERA							485.00			
12151010501	Director Administrativo Financiero	Sanguña Izurieta Verónica Cecilia	1	12	2,226.00	26,712.00	2,226.00	485.00	3,111.95	2,226.00	34,760.95
	UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN							485.00			
12151010502	Analista de Tecnología de la Información y Comunicación 5	Pérez Bayas Mauricio Livorio	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE							970.00			
12151010512	Analista Administrativo y de Compras Públicas 5	Freire Vasco Juan Gabriel	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
12151010503	Asistente Administrativa y de compras Públicas	Villalva Andino Janeth Magdalena	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73
	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO							485.00			
12151010504	Analista Administrativo de Talento Humano 5	Freire Freire Edgar Vinicio	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
	UNIDAD DE CONTABILIDAD							970.00			
12151010505	Jefe de Contabilidad	Guevara Pérez Janeth América	1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	485.00	1,973.98	1,412.00	22,226.98
12151010506	Asistente de Contabilidad	Barros Medina Andrea Lizbeth	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73
	JEFATURA DE TESORERÍA							1,455.00			
12151010507	Tesorera	Punguil Mónica	1	12	1,412.00	16,944.00	1,412.00	485.00	1,973.98	1,412.00	22,226.98
12151010508	Recaudador	Gordón Izurieta Patricio	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73

12151010509	Recaudadora	Pazmiño Núñez Enma Rocío	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73
	UNIDAD DE RENTAS							485.00			
12151010510	Analista de Rentas 5	Robalino Pérez Martha Cecilia	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
	UNIDAD DE BODEGA							485.00			

CODIGO PRESUP	DENOMINACION DEL CARGO	NOMBRES	Nro. Emp.	Nro. Mes	SUELDO	UNIFICADO ANUAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	APORTE PATRONAL	FONDO RESERVA	TOTAL
12151010511	Guardalmacén	Parra Martínez Juan Gabriel	1	12	901.00	10,812.00	901.00	485.00	1,259.60	901.00	14,358.60
131	PROGRAMA 3: JUSTICIA POLICÍA Y COMISARÍA		1		2,113.00	21,720.00	1,810.00	970.00	2,530.38	1,810.00	28,840.38
13151010501	Jefe Sancionador	XXXXX	1	9	1,212.00	10,908.00	909.00	485.00	1,270.78	909.00	14,481.78
13151010501	Analista Sancionador	Romero Haro Hjalmar Romario	1	12	901.00	10,812.00	901.00	485.00	1,259.60	901.00	14,358.60
141	PROGRAMA 4: REGISTRO DE LA		1		2,959.00	35,508.00	2,959.00	970.00	4,136.68	2,959.00	46,532.68
11151010510	Registrador de la Propiedad	Salazar Arias Hernán Marcelo	1	12	2,226.00	26,712.00	2,226.00	485.00	3,111.95	2,226.00	34,760.95
11151010511	Asistente de Registrador	Villalva Jarrín Mery Fabiola	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73
2	ÁREA II. SERVICIOS SOCIALES		2		1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
211	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN, CULTURA, EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO		2		1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
21151010501	Analista de Cultura y Desarrollo Social 5	Silva Cadmen Aracely de Lourdes	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
21151010502	Analista de Turismo	Sanchez Freire Rafael Rigoberto	1	12	-	-	-	-	-	-	-
3	ÁREA III: SERVICIOS COMUNALES		9		11,978.00	143,736.00	11,978.00	4,365.00	16,745.26	11,978.00	188,802.26
311	PROGRAMA 1.- PLANIFICACIÓN Y PLANIFICACIÓN, DESARROLLO LOCAL Y		5		6,116.00	73,392.00	6,116.00	2,425.00	8,550.17	6,116.00	96,599.17
31151010501	Director de Planificación y Ordenamiento Territorial	Sanchez Chavale JorgeWashington	1	12	2,226.00	26,712.00	2,226.00	485.00	3,111.95	2,226.00	34,760.95
31151010502	Asistente de Planificación y Ordenamiento Territorial	Naranjo Aguilar Olimpo Ernesto	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73
	PLANIFICACIÓN							485.00			
31151010503	Analista de Planificación Urbana y Rural 5	Ramos Moya José Vicente	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
	UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTROS							970.00			
31151010504	Analista de Avalúos y Catastros 5	Hoyos Galarza Diego Paul	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
31151010505	Oficinista Recaudadora	Barona Salinas María Gabriela	1	12	733.00	8,796.00	733.00	485.00	1,024.73	733.00	11,771.73
321	PROGRAMA 2.- GESTIÓN AMBIENTAL Y SANEAMIENTO AMBIENTAL		1		1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
								485.00			
32171010501	Analista de Servicios Públicos Y Gestion Ambiental 5	Guerrero Bonilla Nelson Humberto	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
331	PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		1		1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
								485.00			

33171010501	Analista de Agua Potable y Alcantarillado 5	Paredes Parra Carla del Consuelo	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
361	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES		2		3,438.00	41,256.00	3,438.00	970.00	4,806.33	3,438.00	53,908.33
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS							485.00			
36171010501	Director de Obras Públicas	Medina Silva William Geovanny	1	12	2,226.00	26,712.00	2,226.00	485.00	3,111.95	2,226.00	34,760.95
	FISCALIZACIÓN							485.00			
36171010502	Analista de Fiscalizacion 5	Masabanda Culqui Edwin Fabricio	1	12	1,212.00	14,544.00	1,212.00	485.00	1,694.38	1,212.00	19,147.38
TOTAL SUELDOS			33		44,199.00	526,752.00	43,896.00	16,975.00	61,366.63	43,896.00	738,448.31



Estado de Ejecución Presupuestaria

DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES		1,603,741.25	1,592,180.72	11,560.53
11	Impuestos	317,076.89	329,403.04	-12,326.15
13	Tasas y Contribuciones	517,703.92	515,438.54	2,265.38
14	Ventas de Bienes y Servicios	313,483.00	329,621.66	-16,138.66
17	Rentas de Inversiones y Multas	36,792.42	44,665.57	-7,873.15
18	Transferencias y Donaciones Corrientes	410,685.02	364,749.74	45,935.28
19	Otros Ingresos	8,000.00	8,302.17	-302.17
GASTOS CORRIENTES		979,982.34	790,198.32	189,784.02
51	Gastos en Personal	720,620.46	679,896.82	40,723.64
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00
53	Bienes y Servicios de Consumo	210,477.85	86,995.83	123,482.02
56	Gastos Financieros	15,013.38	9,553.69	5,459.69
57	Otros Gastos Corrientes	33,870.65	13,751.98	20,118.67
58	Transferencias y Donaciones Corrientes	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE		623,758.91	801,982.40	-178,223.49
INGRESOS DE CAPITAL		2,037,376.08	1,496,207.96	541,168.12
24	Venta de Activos de Larga Duración	60,010.00	73,837.24	-13,827.24
27	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
28	Transferencias y Donaciones de Capital	1,977,366.08	1,422,370.72	554,995.36
GASTOS DE PRODUCCION		0.00	0.00	0.00
61	Gastos en Personal para Producción	0.00	0.00	0.00
63	Bienes y Servicios para Producción	0.00	0.00	0.00
67	Otros Gastos de Producción	0.00	0.00	0.00
GASTOS DE INVERSION		3,704,775.91	1,640,078.21	2,064,697.70
71	Gastos en Personal para Inversión	491,116.96	453,241.87	37,875.09
73	Bienes y Servicios para Inversión	1,389,695.82	619,857.38	769,838.44
75	Obras Publicas	1,677,873.43	441,141.04	1,236,732.39
77	Otros Gastos de Inversión	20,000.00	16,613.28	3,386.72
78	Transferencias y Donaciones de Inversion	126,089.70	109,224.64	16,865.06
GASTOS DE CAPITAL		305,534.99	120,822.47	184,712.52
84	Activos de Larga Duración	305,534.99	120,822.47	184,712.52
87	Inversiones Financieras	0.00	0.00	0.00
88	Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE INVERSION		-1,972,934.82	-264,692.72	-1,708,242.10
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1,538,470.57	194,463.32	1,344,007.25
36	Financiamiento Público	0.00	0.00	0.00
37	Saldo Disponibles	1,233,993.21	0.00	1,233,993.21
38	Cuentas Pendientes por Cobrar	304,477.36	194,463.32	110,014.04
APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		189,294.66	167,044.46	22,250.20
96	Amortización Deuda Pública	189,294.66	167,044.46	22,250.20
97	Pasivo Circulante	0.00	0.00	0.00
SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO		1,349,175.91	27,418.86	1,321,757.05
SUPERAVIT O DEFICIT PRESUPUESTARIO		0.00	564,708.54	-564,708.54



Estado de Ejecución Presupuestaria

DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023

CUENTAS	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	DIFERENCIA
		0.00	564,708.54	-564,708.54

ING. CARLOS SORIA
ALCALDE

DRA. MIRIAM SANTAMARIA
DIRECTORA FINANCIERA

DRA. JANETH GUEVARA
JEFE DE CONTABILIDAD

Memorando Nro. GADMCEV-SG-2024-0298-M

Cevallos, 11 de diciembre de 2024

PARA: Sr. Ing. Pablo Gerardo Bayas Villegas
Concejal Urbano del GAD Municipal del Canton Cevallos

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL -
Aprobación en segunda instancia del "Proyecto de Presupuesto para el
Ejercicio Fiscal del Año 2025".

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Por medio del presente me permito remitir a usted como Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, para el trámite correspondiente, la resolución adoptada por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria del 10 de diciembre del 2024, en el que se aprueba en segunda instancia el "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025".

Adjunto certificación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Sonia Veronica Ramirez Barrera
SECRETARIA GENERAL

Anexos:

- aprobacion__segunda_instancia_proyecto_de_presupuesto_2025-signed.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Veronica Cecilia Sanguña Izurieta
Directora Administrativa Financiera



Firmado electrónicamente por:
**SONIA VERONICA
RAMIREZ BARRERA**

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

Cevallos, 11 de Diciembre del 2024

Dra. Verónica Ramírez Barrera
Secretaria General del Gad Municipal del cantón Cevallos

CERTIFICA

Que en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el 10 de Diciembre del 2024 – Acta 1949, al tratar el **SEGUNDO NUMERAL.-** Conocimiento y aprobación en segunda instancia del "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025" ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2024-0340-M de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Pablo Gerardo Bayas Villegas, Concejal Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto. Luego del análisis se resolvió **RESOLUCION 242-2024 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el COOTAD en el Art. 57 que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". Literal g) "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". Literal "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa". Lo establecido en el COOTAD en el Art. 245.- que dispone "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos". Y el Informe No GADMCEV-CFP-2024-015 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto. Por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en segunda instancia el "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025", en donde se contemple los rubros para la ejecución de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador.**



Firmado electrónicamente por:
**SONIA VERONICA
RAMIREZ BARRERA**

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Felipa Real y Av. 24 de Mayo

GAD Municipal de Cevallos

Cevallos, 30 de Diciembre del 2024

Dra. Verónica Ramírez Barrera
Secretaria General del Gad Municipal del cantón Cevallos

CERTIFICA

Que, revisadas las Actas que se llevan en Secretaria General, consta en el Acta No 1948 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el 05 de Diciembre del 2024, al tratar el **PRIMER NUMERAL.-** Conocimiento y aprobación en primera instancia del "Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025" ingresado con Memorando No GADMCEV-DAF-2024-0478-M de fecha 04 de diciembre de 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera. Luego del análisis se resolvió. **RESOLUCION 238-2024 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el COOTAD en el Art. 57 que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". Literal g) "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas". Literal "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa". Lo establecido en el COOTAD en el Art. 245.- que dispone "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos". Por unanimidad **RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en primera instancia el "Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos para el Ejercicio Fiscal del Año 2025", con las observaciones realizadas.****

Y en el Acta No 1949 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Cevallos, realizada el 10 de Diciembre del 2024, al tratar el **SEGUNDO NUMERAL.-** Conocimiento y aprobación en segunda instancia del "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025" ingresado con Memorando No GADMCEV-CC-2024-0340-M de fecha 09 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Pablo Gerardo Bayas Villegas, Concejal Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto. Luego del análisis se resolvió **RESOLUCION 242-2024 El Concejo Municipal de Cevallos considerando lo establecido en el COOTAD en el Art. 57 que determina que al Concejo Municipal le**

corresponde: literal a) “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”. Literal g) “Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas”. Literal “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”. Lo establecido en el COOTAD en el Art. 245.- que dispone “Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos”. Y el Informe No GADMCEV-CFP-2024-015 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto. Por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido y aprobar en segunda instancia el "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025", en donde se contemple los rubros para la ejecución de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Administrativo Sancionador.

De lo que se desprende que el "Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del Año 2025" fue conocido y aprobado en dos debates, de conformidad a lo establecido en el COOTAD en el Art. 245.- que dispone “(...)Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos(...)”.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, remitiéndome a las actas en caso de ser necesario.

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL

